

2. ANEXO TÉCNICO

Ficha de Identificación de los Proyectos y Metas Asociados al Proceso.

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES 2025-2028 “LOS MÁRTIRES CAMINA SEGURA”
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Objetivo 1. Bogotá avanza en seguridad.
PROGRAMA	Programa 2. Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y basadas en género
COMPONENTE LÍNEA DE INVERSIÓN	Presupuestos Participativos
CÓDIGO DEL PROYECTO	2727
NOMBRE DEL PROYECTO	Mártires camina segura contra el feminicidio y la violencia contra las mujeres
COMPONENTE	PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Vincular 2000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer
META VIGENCIA 2025	Vincular 500 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer
LÍNEA DE INVERSIÓN	Desarrollo social y cultural
CONCEPTO LÍNEA DE INVERSIÓN	Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres
VIGENCIA	2025
VALOR DISPONIBLE 2025	\$140.767.000

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES 2025-2028 “LOS MÁRTIRES CAMINA SEGURA”
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar
PROGRAMA	Programa 12. Bogotá cuida su gente
COMPONENTE LÍNEA DE INVERSIÓN	Presupuestos Participativos
CÓDIGO DEL PROYECTO	2774
NOMBRE DEL PROYECTO	Mártires avanza en su estrategia de cuidado local
COMPONENTE	ESTRATEGIAS DE CUIDADO

META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Vincular 800 personas Cuidadoras a estrategias de cuidado
META VIGENCIA 2025	Vincular 200 personas Cuidadoras a estrategias de cuidado
LÍNEA DE INVERSIÓN	Desarrollo social y cultural
CONCEPTO LÍNEA DE INVERSIÓN	Estrategias de cuidado a personas cuidadoras
VIGENCIA	2025
VALOR DISPONIBLE 2025	\$272.000.000
NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES 2025-2028 “LOS MÁRTIRES CAMINA SEGURA”
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar
PROGRAMA	Programa 12. Bogotá cuida su gente
COMPONENTE LÍNEA DE INVERSIÓN	Presupuestos Participativos
CÓDIGO DEL PROYECTO	2774
NOMBRE DEL PROYECTO	Mártires avanza en su estrategia de cuidado local
COMPONENTE	FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES
META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Vincular 400 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.
META VIGENCIA 2025	Vincular 100 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica
LÍNEA DE INVERSIÓN	Desarrollo social y cultural
CONCEPTO LÍNEA DE INVERSIÓN	Fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres
VIGENCIA	2025
VALOR DISPONIBLE 2025	\$438.975.000

1. PROPUESTAS GANADORAS ASOCIADAS AL PRESENTE PROCESO.

META 2025	PROPUESTAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
Vincular 500 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer	44634. Mártires viva y segura
Vincular 200 personas Cuidadoras a estrategias de cuidado	44633. Cuídame para cuidar
Vincular 100 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica	44244. Del dicho al hecho de la participación al trabajo digno

2. OBJETO

“Prestar los servicios para fortalecer escenarios de desarrollo de capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres, la prevención de violencias, estrategias de cuidado, la autonomía económica de mujeres emprendedoras y microempresarias y demás bienes y servicios integrales de apoyo logístico requeridos para promover y fortalecer acciones y actividades de prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres.”

3. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto formulado tiene como finalidad el desarrollo de iniciativas de presupuestos participativos de la vigencia 2024 de la Localidad de los Mártires, enfocadas en las metas establecidas en los proyectos 2727 y 2774, dirigidas hacia el desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres y, la prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres. Se busca ampliar escenarios de participación activa por parte de la comunidad, fomentando la sensibilización y la generación de estrategias que permitan la vinculación y el compromiso de otras personas claves en la localidad, para erradicar la violencia contra las mujeres.

El proyecto tendrá tres componentes, cada uno enfocado en una problemática distinta: 1) prevención de violencias 2) estrategias de cuidado a personas cuidadoras y 3) fortalecimiento de la autonomía económica de mujeres

4. COMPONENTES.

4.1. COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

A lo largo de los años, se ha evidenciado que las violencias contra las mujeres constituyen una de las violaciones a los derechos humanos más frecuentes a nivel mundial, determinadas por distintos factores como la desigualdad de género, la discriminación y las normas culturales y sociales. Esta problemática se ha convertido en un asunto de salud pública dado su impacto negativo en la vida y el bienestar de las mujeres. Se calcula que a nivel global una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia, lo que evidencia la urgencia de abordar este grave fenómeno en la actualidad (ONU Mujeres, 2024).

En este mismo sentido, esta problemática se hace visible en contextos locales, siendo que para Los Mártires se registró el mayor número de casos de violencia sexual para el año 2024 (556 casos) y se recibió el mayor número de denuncias por violencia intrafamiliar contra las mujeres en Bogotá (SIEDCO, 2024). Las cifras exponen la grave situación a la que se enfrentan las mujeres en la localidad y alertan de la necesidad urgente de medidas que atiendan dicha situación.

Por su parte, para el primer trimestre de 2025, a través de las cifras publicadas por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer- OMEG - se señaló durante el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres de Los Mártires, que por primera vez en diez años se inicia la vigencia sin que la localidad se encuentre dentro de los tres territorios con mayor tasa de asesinato de mujeres; sin embargo,

también presentó una alerta por la tendencia a la alza sostenida en los delitos sexuales, la violencia intrafamiliar y las lesiones personales.

Así mismo, la Policía Nacional y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, reportaron dentro de sus informes institucionales que para ese primer trimestre se presentaron 40 casos de lesiones personales, 19 casos de delitos sexuales y 111 casos de violencia intrafamiliar. (SIEDCO, 2025) En esa misma vía, se adoptaron 346 medidas de protección provisionales y 259 medidas de protección definitivas, de las cuales 69.36% y 69.11% fueron asignadas a mujeres y niñas, respectivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades que se enmarcan en este componente están orientadas a la prevención del feminicidio y todo tipo de violencias contra las mujeres por medio de acciones territoriales, así como al apoyo del seguimiento de la eliminación de barreras en los procesos de atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres y a la articulación necesaria para responder de manera efectiva a dichos riesgos.

Así pues, con el objeto de dar respuesta a los escenarios anteriormente expuestos, se contrató una tropa de mujeres que serán difusoras de las rutas de atención para mujeres víctimas, vinculando a las entidades necesarias. Así mismo, en el contrato producto de este anexo técnico, se contratará una bolsa logística que genere todos los elementos logísticos, operativos y el pago y contratación de servicios que se requieran para el desarrollo de las actividades propias de dicho abordaje y articulación, que nos lleve como localidad a posibles escenarios de transformación de imaginarios y de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres, así como de resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros, promoviendo en la localidad el derecho de las mujeres en sus diferencias y diversidades a vivir una vida libre de violencias.

Del mismo modo, este componente incluye una propuesta de presupuesto participativo que tiene como propósito generar espacios de sensibilización sobre diferentes tipos de violencias dirigidos hacia las mujeres, especialmente en centros comerciales de la localidad, en un ejercicio que permita la resignificación de escenarios seguros para las mujeres y la difusión de rutas de atención en casos de violencias contra las mujeres a través de tomas culturales por diferentes zonas comerciales de la localidad.

4.2. COMPONENTE 2: ESTRATEGIAS DE CUIDADO

El reconocimiento del cuidado como trabajo ha sido una demanda histórica de los movimientos de mujeres y, en las últimas décadas, ha ganado espacio en la agenda institucional a nivel mundial. Esta demanda surge del hecho de que el cuidado, a pesar de ser fundamental para sostener la vida, no ha sido reconocido ni social ni económicamente; además, ha recaído de manera desproporcionada sobre las mujeres. En Bogotá, el 89,2 % de las mujeres participa en actividades no remuneradas, frente al 69,4 % de los hombres (DANE, 2022).

Esta brecha también es visible en el tiempo dedicado al trabajo de cuidado, pues las mujeres entre 18 y 49 años —edad económicamente activa— destinan entre 7 y 10 horas diarias a estas labores no remuneradas, mientras que los hombres en el mismo rango etario solamente destinan entre 2:50 y 3:43 horas diarias (DANE, 2022).

Específicamente en la localidad de los Mártires, para el año 2022 se evidencia que 10.264 mujeres es decir el 80,5 % ejercen el rol de cuidadoras, mientras que solamente un 19,5% de los hombres ejercen este rol.

Lo anterior, tiene varias implicaciones. En primer lugar, evidencia una profunda desigualdad en la distribución del trabajo no remunerado entre hombres y mujeres. En segundo lugar, muestra que son principalmente las mujeres quienes destinan gran parte de su tiempo al cuidado, especialmente de otras personas. En tercer lugar, revela que son ellas quienes asumen de manera desproporcionada la carga física, emocional y temporal que implican las labores de cuidado.

En ese sentido, las actividades contempladas en este componente están orientadas a promover y fortalecer la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres cuidadoras en el territorio y a la implementación de programas de formación, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de habilidades para la atención adecuada de sus roles; contribuyendo así al bienestar físico, emocional y social tanto de las mujeres cuidadoras como de quienes están a su cargo.

Para la vigencia 2025, se prevé el desarrollo de una iniciativa de Presupuesto Participativo enfocada en fortalecer el autocuidado y el bienestar de las personas cuidadoras, a través de encuentros, actividades y formación en habilidades blandas.

4.3 COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES

La falta de autonomía económica representa un riesgo significativo para las mujeres, ya que puede llevarlas a enfrentar situaciones de violencia. En ese sentido, la violencia relacionada con la dependencia económica se manifiesta de diversas formas, entre ellas, la restricción de la autonomía financiera y física, lo que puede incluir el control sobre la toma de decisiones, la imposición de restricciones sobre la forma de vestir, la prohibición de actividades sociales o familiares, de acceso a la educación, de emprendimiento económico y de apropiación de los recursos materiales obtenidos; descartando así la posibilidad de participar libremente en política. En ese sentido, estas dinámicas usualmente se encuentran asociadas a otras formas de violencias como la psicológica, física, y sexual.

Por ende, el presente componente pretende generar escenarios de reconocimiento y legitimación de la agencia de las mujeres en todas sus diversidades, a través del fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica mediante acciones como el intercambio de experiencias y buenas prácticas, procesos de formación en habilidades blandas, herramientas técnicas, derechos y su exigibilidad, así como el fomento de estrategias de movilización comunitaria para el fortalecimiento de la ciudadanía de las niñas y las mujeres. Además, se promoverán actividades que impulsen el liderazgo social y la participación de mujeres emprendedoras, incluyendo espacios de comercialización y formación para mejorar la gestión de sus emprendimientos.

Desde este enfoque, el logro de la autonomía económica de las mujeres requiere el fortalecimiento de su capacidad de decisión y acción. Esto conlleva complementar los procesos de empoderamiento económico con intervenciones que promuevan su influencia efectiva a través de iniciativas productivas en contextos comunitarios, institucionales, territoriales y empresariales. La meta no es únicamente facilitar su inserción en los mercados, sino garantizar que esta participación contribuya a transformaciones estructurales en los sistemas productivos, promoviendo la equidad de género. Esto responde a una deuda histórica relacionada con la ausencia de lineamientos con perspectiva de género que aseguren la viabilidad y sostenibilidad de los emprendimientos impulsados por mujeres.

Para la vigencia 2025, se prevé el desarrollo de una iniciativa de Presupuesto Participativo enfocada en la realización de talleres prácticos en habilidades blandas, así como en herramientas técnicas para el emprendimiento de mujeres en la localidad, la socialización de mecanismos y oportunidades financieras para el emprendimiento y la realización de actividades de intercambio de experiencias.

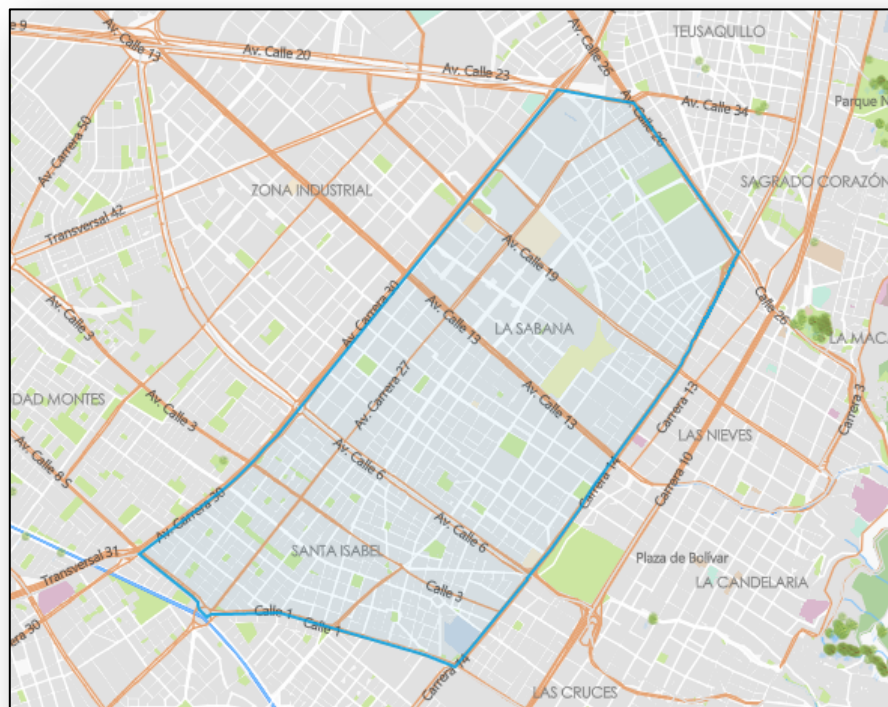
4.4 POBLACIÓN BENEFICIARIA:

800 personas, especialmente mujeres en todas sus diversidades y pertenecientes a diferentes grupos poblacionales de la localidad de Los Mártires, incluyendo mujeres de organizaciones, Juntas de Acción Comunal, instancias de participación y expresiones sociales ciudadanas. La intervención estará orientada a realizar sensibilizaciones con mujeres para fortalecer su ejercicio de derechos, a desarrollar procesos de capacitación con personas que promuevan conductas de respeto y equidad, y a implementar acciones de resignificación con mujeres, reconociendo sus diferencias y diversidades, así:

Componente 1. Prevención de violencias	Vincular 500 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer
Componente 2. Estrategias de cuidado	Vincular 200 personas Cuidadoras a estrategias de cuidado
Componente 3. Fortalecimiento de la autonomía económica de mujeres	Vincular 100 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica

5. LOCALIZACIÓN:

El espacio de inversión corresponderá al territorio que integra la localidad No. 14 de Los Mártires, acogiendo sus dos UPZ: Santa Isabel (37) y La Sabana (102).



Fuente: Mapas Bogotá en <https://mapas.bogota.gov.co>

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo de ejecución será de Seis **(6) meses**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

7. CRITERIOS DE LOS ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS

De acuerdo con la Resolución 2210 de 2021 mediante la cual “*se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital*” se debe tener en cuenta que todas las acciones, estrategias y actividades que se desarrollen dentro del presente proceso, en todos los casos, deben cumplir con los enfoques¹ descritos a continuación de manera transversal:

Enfoque de derechos humanos de las mujeres: “El enfoque de derechos humanos supone el reconocimiento de las personas Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C) como titulares de derechos cuya garantía corresponde a los Estados en los diferentes niveles de la intervención

¹ CONPES D.C. 14 DE 2020 Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030”

pública. Su implementación implica prestar especial atención a la materialización efectiva de los derechos, con énfasis en los grupos con mayores niveles de vulnerabilidad social, así como a la interdependencia e integralidad de los derechos humanos (...).”

Enfoque de género: Se define como el “reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género, lo cual debe eliminarse” (Decreto 166 de 2010, Acuerdo 584 de 2015) “(...) su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos”.

Enfoques poblacional-diferencial: “reconoce a las personas y colectivos como titulares de derechos con particularidades y necesidades específicas que requieren respuestas diferenciales por parte de las instituciones debido a la existencia de situaciones de vulnerabilidad, discriminación o exclusión (...) también se visibiliza la interrelación con lo territorial, en la medida que este factor les imprime características propias a los diferentes grupos poblacionales (...).”

Enfoque territorial: observa “las diferencias y diversidades que se presentan a partir de habitar un territorio y que construyen tanto la identidad de las mujeres que habitan el Distrito Capital, como las oportunidades para el ejercicio de sus derechos. El enfoque territorial pretende evidenciar y reconocer las particularidades de las localidades en Bogotá y de las mujeres que habitan en ellas, para proponer acciones diferenciadas en relación con criterios territoriales”.

Enfoque ambiental: reconoce la “relación de interdependencia entre los seres humanos, los seres no humanos, el territorio y los recursos naturales, y asumir que el ambiente es indisociable de la realidad social, económica y cultural” (Secretaría Distrital de Planeación, 2018). El enfoque ambiental, parte de reconocer y valorar el papel que históricamente han cumplido las mujeres en la protección y el cuidado ambiental. Además, implica resaltar los saberes, las sabidurías y las experiencias acumuladas a partir de sus diversidades sobre la conservación, recuperación y protección del medio ambiente y la naturaleza”.

8. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS TRANSVERSALES PARA LA EJECUCIÓN

8.1. Ingreso y Salida de Elementos al Almacén:

El contratista, siempre que aplique, deberá seguir el proceso dispuesto en la entidad para el trámite de ingreso y egreso de los bienes solicitados en la ejecución del contrato a suscribir con la Alcaldía Local de Los Mártires a través del Almacén:

Para el ingreso el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Presentar las facturas o documento equivalente conforme a los procedimientos establecidos.

- Elaborar acta de entrega de los elementos con aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión, en la cual se constate que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- Entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados y aprobados en Comité Técnico.
- En caso de existir elementos y/o servicios alquilados y/o contratados, el contratista presentará, 15 días previo a las actividades, en Comité Técnico las correspondientes facturas para aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el anexo técnico, estudios previos y contrato, garantizando que los eventos y/o actividades resulten conforme a lo contratado y requerido por la Alcaldía Local de Los Mártires.
- Al finalizar el contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que estos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén de la Alcaldía Local de Los Mártires mediante acta.

Nota 1: Para legalizar el recibo de los bienes que físicamente no ingresan al Almacén, en el lugar de recibo, deberá levantarse un documento o acta de recibo firmado por el proveedor y por el funcionario responsable del área o de quien tenga a cargo el control de ejecución del contrato. Si el representante del Almacén y Bodega o su delegado no pueden estar presentes, quien recibe, al siguiente día hábil deberá enviar la documentación al responsable del Almacén y Bodega para que se elabore y perfeccione de forma inmediata el ingreso en los registros de la entidad.

8.2. Suministro de Refrigerios:

- Los refrigerios deben garantizar todas las condiciones legales y fitosanitarias de calidad, salubridad en los productos y deben estar higiénicamente empacados.
- El suministro de los refrigerios como de los otros elementos deberá ser avalados con anterioridad a su ejecución, por el apoyo a la supervisión de la Alcaldía. – previa presentación de cada menú propuesto.
- El contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte.
- El contratista debe garantizar la evidencia escrita y registro fotográfico de la entrega de los refrigerios a cada uno de los participantes.
- Durante la exposición y servicio de los alimentos, se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa.
- Como acción afirmativa, el operador buscará contratar los refrigerios con mujeres de la localidad de Los Mártires.
- Los refrigerios que se entreguen en marco del desarrollo del presente proceso de acuerdo con lo previsto en el numeral 3.2.19 de la Resolución 01 de 2001, para el ingreso de bienes o materiales de difícil movilización o que por necesidades de servicio requieran ser entregados o puestos en el lugar de su utilización, la recepción podrá realizarse directamente en el lugar y a través del funcionario responsable de la dependencia o de quien tiene el control de ejecución del contrato o su delegado, quien

deberá contar de manera anticipada con copia del contrato o documento donde se especifican los requisitos y las características de los bienes adquiridos.

8.3. Manejo de Desechos y Desperdicios

Para la entrega de refrigerios y alimentación en los eventos realizados en el marco de este contrato:

- El contratista deberá disponer de la cantidad suficiente de canecas, tarimas y anaqueles con el fin que los alimentos no estén directamente en el suelo disminuyendo las probabilidades de contaminación.
- Los alimentos deberán estar almacenados en lugar separado de los elementos de aseo o cualquier elemento que lo pueda alterar.
- Los desperdicios deberán retirarse del sitio de almacenamiento, preferiblemente media hora después de haberse terminado cada servicio y máximo se almacenará para evacuarse en el transcurso del día.
- El manejo y almacenamiento de residuos y basuras, debe realizarse fuera del lugar de preparación, consumo y/o almacenamiento de alimentos.
- El contratista deberá mantener al día todos los permisos, licencias y demás autorizaciones requeridas y expedidas por las autoridades competentes.
- Los productos e insumos que se pretenden suministrar deberán cumplir con los estándares de los mercados receptivos en cuanto a las Medidas Sanitarias y de higiene exigidas por el INVIMA.
- Tanto los productos envasados como los empacados, deberán estar en perfectas condiciones. En caso de tener sellos de seguridad, estos deben estar intactos; la información de la etiqueta debe aparecer en idioma español en forma clara, puede tener comentarios o información en el idioma de origen del producto, pero nunca tendrán la información exclusivamente en este idioma.
- Los alimentos deben ser preparados con una antelación máxima de doce horas a su entrega, para garantizar la frescura de estos, deben ser empacados individualmente, con sus servilletas y/o cubiertos según lo requiera.
- Los productos perecederos deben ser manejados en forma cuidadosa pero eficiente, ya que necesitan llegar del producto consumidor cuando aún estén en condiciones óptimas de consumo.
- El suministro de alimentos deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997, sobre buenas prácticas de Manufactura-BPM, el cual reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de alimentos.
- Se debe garantizar el suministro y la logística de entrega de los refrigerios en el lugar indicado por el apoyo a la supervisión, en las condiciones y horarios acordados.

Nota 2: Así mismo, se tendrán en cuenta las fichas verdes de contratación que se encuentren en la guía verde de la Secretaría de Gobierno y las fichas con criterios de sostenibilidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para establecer los criterios ambientales aplicables a los bienes y/o servicios a contratar.

8.4. Procedimiento para Ítems de No Previstos:

El contratista deberá suministrar los elementos requeridos, que no hayan sido previstos en el estudio de mercado y en la estructura de costos, resaltando que los elementos y servicios relacionados en el Anexo Técnico son enunciativos y no taxativos, por lo tanto, la Entidad se reserva el derecho de modificar, eliminar o incluir ítems según la necesidad.

En caso de requerir ELEMENTOS NO PREVISTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA, durante la ejecución del contrato, se seguirá el siguiente procedimiento:

- El contratista deberá presentar una (1) cotización que detalle la descripción del elemento y su valor comercial.
- El supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato presentará como mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores que tengan las mismas características del elemento.
- El contratista se obliga para con la entidad, a suministrar el(os) bien(es) o servicios con mejores características y calidades, al precio que resulta del promedio de las cotizaciones obtenidas, sin incluir ninguna clase de reconocimiento adicional al valor que se obtiene de la ponderación de las cotizaciones y que sea exclusivo de los ítems cotizados.
- El valor producto de las cotizaciones se establecerá como estudio de mercado y hará parte del contrato.
- Este precio del bien o servicio se incluirá al listado de ítems nuevos con el cual se realizará la respectiva facturación y liquidación del contrato. Se aclara que, para las cotizaciones realizadas de los elementos no previstos, los valores unitarios de los elementos requeridos deben desagregar los impuestos de ley.

Todos los ítems no previstos una vez aprobados pasarán a ser parte de los listados ofertados inicialmente y el contratista deberá asignarle una referencia para identificarla en las cotizaciones futuras.

Las solicitudes de nuevas cotizaciones que sean hechas por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión deberán ser resueltas en máximo 3 días calendario.

El soporte del estudio de mercado realizado para los ítems no previstos se realizará a través de un acta realizada entre el contratista y el apoyo a la supervisión del contrato, adjuntando los soportes del estudio realizado.

En el evento en que resulten defectuosos será devueltos por el apoyo a la supervisión y el operador o contratista deberá efectuar el cambio correspondiente ajustándose a las especificaciones ofertadas y contratadas dentro de un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento por parte del apoyo a la supervisión, sin que esto implique un costo adicional.

8.5. Seguridad y Salud en el Trabajo

Será responsabilidad del CONTRATISTA el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO durante la ejecución del contrato, garantizando la gestión de la salud y la seguridad de los trabajadores a su cargo y/o partes interesadas.

8.6. Buenas Prácticas Ambientales

El contratista deberá cumplir con la Guía de Contratación Sostenible de la secretaria de Gobierno de Bogotá específicamente en lo señalado en las fichas No. 9 “Impresión de folletos y publicaciones”, No. 10 “Servicio de transporte” y No. 23 “Servicio de catering” y soportar las evidencias establecidas por la normativa ambiental aplicable al desarrollo del objeto contractual. Igualmente se deberá cumplir con los estándares de desarrollo sostenible y reducción de daños ambientales.

9. FASE 1. ALISTAMIENTO

Esta fase corresponde a la preparación de todas las actividades propuestas en todos y cada uno de los componentes del presente anexo técnico:

- En un término no mayor a UN (1) MES, desde a la suscripción del acta de inicio el contratista deberá, junto con el apoyo a la supervisión, convocar al primer comité técnico para determinar las generalidades del contrato y aclarar las inquietudes que frente a los documentos que integran el contrato se tengan.
- Durante el primer mes de ejecución, posterior a la suscripción del acta de inicio el contratista deberá entregar al comité técnico el diseño de piezas publicitarias, plan de trabajo, el cronograma general y específico de las actividades, hojas de vida del talento humano requerido. (Es importante resaltar que únicamente se podrán aportar hojas de vida por parte del operador logístico, los miembros del comité técnico deben restringirse a toda costa de intervenir en dicha presentación puesto que serán parte del equipo que defina que hoja que se seleccionara y no se puede ser juez y parte dentro del proceso de selección, lo anterior con miras a que las vinculaciones sean totalmente transparentes) El cronograma y plan de trabajo deberá ser entregado por parte del contratista en concordancia con la fecha del acta de inicio y tiempo establecido para la ejecución del contrato, el cronograma deberá desagregar las actividades generales y específicas por componente donde se especifiquen las fechas de ejecución, servicios y actividades a realizar, articulando con la Alcaldía local, el sector Mujer, comunidad y demás entidades, según corresponda y que contribuyan al desarrollo de cada componente. El plan de trabajo deberá contener las bases conceptuales y metodológicas con las cuales se adelantarán las actividades propuestas en cada uno de los componentes.
- El contratista tendrá a cargo toda la organización logística de los eventos y demás actividades, desde la convocatoria, el transporte de material POP y piezas comunicativas de cada componente, suministrando todos los elementos necesarios para la ejecución de las actividades y los demás que se requieran para la óptima ejecución del contrato.
- El contratista deberá garantizar la convocatoria y participación de personas a vincular en cada actividad y/o evento a desarrollar, en articulación con las lideresas del territorio y entidades con presencia local en el territorio, lo anterior debe contar con el debido registro fotográfico y demás evidencias que soporten el ejercicio de la convocatoria.

- Durante el primer mes de ejecución, posterior a la suscripción del acta de inicio el contratista deberá entregar al comité técnico, para su aprobación, el diseño los formatos mediante los cuales se llevará cabo el registro de los suministros utilizados en las actividades y deberá detallar las características técnicas de cada uno de los elementos. Estos formatos deben contar con datos como nombre del contratista y No. de contrato, logos institucionales de las dos partes (FDLM y contratista).
- Durante el primer mes de ejecución, posterior a la suscripción del acta de inicio el contratista deberá entregar al comité técnico las evidencias de la realización de la presentación pública ante la comunidad y la JAL.
- Durante el primer mes de ejecución, posterior a la suscripción del acta de inicio el contratista deberá entregar al comité técnico el diseño de los formatos correspondientes al registro de asistencia de comunidad y/o beneficiarias el cual debe contener las siguientes características y/o información:
 - Nombre Completo
 - Número de Identificación
 - Edad
 - Sexo
 - Orientación Sexual
 - Identidad de género
 - Pertenencia étnica
 - Rol de cuidado (CPD-Cuidado de Personas con Discapacidad, CNN-Cuidado de Niños, Niñas menores de 5 años, CPE-Cuidado de personas Enfermas Crónicas o Terminales, CPM-Cuidado de Personas Mayores).
 - Tipo de Discapacidad (cuando aplique)
 - Mujer cabeza de familia (Artículo 2, Ley 1232 de 2008)
 - Grado de escolaridad
 - Cómo se enteró de la convocatoria
 - Teléfono
 - Correo electrónico
 - Barrio
 - Firma

Nota 3: Este registro de asistencia a las diferentes actividades deberá realizarse de manera organizada y obligatoria ya que dará cuenta del número de personas beneficiarias en el marco del cumplimiento de las metas dispuestas para la vigencia del Plan de Desarrollo Local, el mismo deberá transcribirse para que se entregue en medio magnético a la entidad y así consolidar una base de datos del proceso.

Nota 4: los formatos de registro de asistencia deberán contener la siguiente nota:

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la

información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Alcaldía Local de Los Mártires – Centro Documental de Información, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.martires.gov.co y sus teléfonos de atención son 3759531 - 3511577. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Alcaldía Local de Los Mártires.

- Los listados de asistencia de personas de las entidades participantes deben incluir nombre, cédula, entidad, dependencia, cargo, teléfono y firma.
- Los formatos descritos en los puntos anteriores deberán ser revisados y aprobados previamente por el Comité Técnico.

9.1. Comité técnico

El Comité Técnico se configurará como un espacio de comunicación, interlocución, coordinación y articulación permanente para la ejecución del contrato, el Comité Técnico se reunirá de manera ordinaria por lo menos una vez al mes y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias, lo hará de forma presencial o virtual y será convocado por el ejecutor. En el Comité Técnico se podrá:

- Ampliar o precisar aspectos técnicos del contrato.
- Establecer las directrices generales de trabajo.
- Abordar los componentes propios del contrato.
- Acompañar de manera permanente y de forma técnica la ejecución.

El Comité Técnico de este proyecto de mujer está conformado por:

- Coordinador del contrato.
- El/la supervisor(a) de la Alcaldía Local
- Apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local para el respectivo componente
- La profesional delegada de apoyo a la Gestión Local de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Una delegada por acta del Comité Operativo Local de Mujer y Género – COLMYEG y/o del consejo Local de mujeres.
- La representante del Consejo Consultivo Distrital de Mujeres por la Localidad de Los Mártires cuando sea elegida

Invitadas permanentes: con voz, pero sin voto.

- Una representante de organizaciones sociales de mujeres.
- Enlace SOFIA Local SDMujer
- Coordinador Manzana Cuidado Local- SDMujer
- Referente Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - SDMujer

Invitadas, cuando se requiera, con voz, pero sin voto:

- Promotoras de las propuestas de presupuesto participativo, ganadoras de 2024.

Nota 5: Podrá ser invitado al Comité Técnico cualquier otro sector de la administración pública, instancia de participación o comunidad, dependiendo el desarrollo y necesidad en la ejecución del contrato, quienes tendrán voz, pero no voto.

9.1.1 Entregables primer comité técnico:

La primera reunión del Comité Técnico tendrá lugar dentro de los Diez (10) primeros días hábiles posterior a la firma del acta de inicio y el contratista deberá realizar, como se mencionó anteriormente, la convocatoria y presentar lo siguiente para aprobación:

- Plan de trabajo
- Cronograma de actividades
- Hojas de vida del talento humano base presentadas únicamente por el operador logístico y requeridos para el desarrollo del contrato.
- Propuesta metodológica para cada una de las actividades y estrategias que integran los diferentes componentes.
- Publicidad y presentación para socialización del contrato ante la comunidad y Junta Administradora Local
- Presentación del formato para la recopilación de datos de los beneficiarios con los medios de contacto (teléfono y correo electrónico) que serán remitidos y/o informados a los directorios institucionales de las instancias y ciudadanía, interesada en participar.
- Actas de las mesas de trabajo previas, donde debe evidenciarse de manera clara las decisiones tomadas en los espacios de concertación preliminar.

Nota 6: Solo se podrá proyectar e imprimir las presentaciones y publicidad con la línea gráfica de la Secretaría Distrital de Gobierno y aprobadas por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Los Mártires.

9.1.2. Funciones del Comité Técnico:

- ❖ Direccionar estratégicamente el desarrollo de los alcances del contrato, de acuerdo con los documentos precontractuales, orientando al ejecutor sobre los aspectos relacionados con las condiciones generales para la ejecución del contrato.
- ❖ Avalar el cronograma de actividades, plan de trabajo, hojas de vida presentadas por el operador, metodología y demás instrumentos de planeación seguimiento y evaluación requeridos durante la ejecución.
- ❖ Evaluar y verificar el cumplimiento de los criterios de acceso y continuidad de los participantes en la ejecución del contrato.
- ❖ Establecer mediante actas los compromisos, acuerdos y controles que garanticen el desarrollo eficiente de todas y cada una de las etapas y actividades.
- ❖ Plantear posibles soluciones a los problemas que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato cuando sea necesario y tomar decisiones al respecto.
- ❖ Proponer recomendaciones para la correcta ejecución de las actividades que se adelantarán en el desarrollo del contrato.
- ❖ Decidir acerca de cambios en la organización de los eventos, actividades y recursos asignados, cuando esta situación llegará a presentarse, siempre y cuando no implique una reestructuración de los estudios previos que requieran modificación al contrato, en caso de que esto último ocurra deberá elevar la solicitud a la entidad con mínimo con 1 mes de anticipación.
- ❖ Evaluar el estado de avances y resultados del proyecto, lo cual deberá constar en actas y en ellas se dejará constancia de las decisiones y recomendaciones a que haya lugar.
- ❖ Revisar y recomendar ajustes a los contenidos de las piezas comunicativas que se elaboren en el marco de la ejecución del contrato, para posterior aprobación ante la oficina de Prensa de la Alcaldía Local.
- ❖ Realizar reuniones extraordinarias, en caso de que se requiera tomar decisiones sobre los cambios o ajustes del desarrollo del proyecto, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones iniciales del contrato y documentos que lo integran (estudios previos, propuesta económica, anexo técnico, entre otros).
- ❖ Apoyar la articulación y coordinación interinstitucional con las diferentes entidades e instancias de participación que atienden la población objeto del presente contrato.
- ❖ Llevar a cabo acciones y seguimiento continuo del proyecto para potenciar sus resultados y medir los logros e impacto durante su ejecución.
- ❖ Proponer y concertar los espacios donde se desarrollarán las jornadas.
- ❖ Realizar la evaluación periódica y final de la ejecución del contrato, de la cual se emitirá recomendaciones para futuras formulaciones y ejecuciones. Esta evaluación deberá ser anexada al acta de liquidación del contrato.

Nota 7: El contratista deberá garantizar, antes del inicio de la ejecución de las actividades del contrato, la preparación de las actividades correspondientes a cada uno de los componentes relacionados, específicamente con una sensibilización, que liderará la Secretaría Distrital de la Mujer, dirigido al talento humano que haga parte

del contrato, entregando soportes y/o evidencias de esta. El contratista deberá gestionar el espacio para su desarrollo.

Nota 8: En ningún caso el Comité Técnico tomará decisiones que modifiquen presupuestalmente el contrato o las cláusulas contractuales del mismo. Las decisiones que impliquen modificaciones de carácter técnico o presupuestal sobre el contrato deberán ser presentadas al Alcalde Local de manera formal mediante oficio radicado ante el CDI, para que este emita el correspondiente concepto. En todo caso, el comité técnico realizará en comité el análisis de las solicitudes de modificación, las cuales servirán como insumo en las solicitudes de modificación contractual.

Nota 9: El contratista de manera obligatoria deberá presentar en cada reunión mensual del comité técnico el avance, logros y dificultades de la ejecución del contrato.

9.1.3. Medios de Verificación y entregables Comités Técnicos:

- Invitaciones para la conformación Comité Técnico y de las reuniones que se realicen mensualmente o de manera extraordinaria.
- Cronograma de reuniones Comité Técnico.

Nota 10: La función de la secretaría Técnica del comité técnico estará a cargo del FDLM. En ese sentido, las actas y custodia de las mismas estará a cargo del FDLM y deberá evidenciar tanto las decisiones como los compromisos establecidos. Independientemente que las reuniones se realicen virtual o presencialmente, se deberá contar con los registros de asistencia de acuerdo con la modalidad y la correspondiente grabación de soporte.

Nota 11: Los anteriores medios de verificación deben entregarse como soporte y como parte integral de los informes que presente el contratista.

9.2. Presentaciones públicas

9.2.1. Diseño de Piezas Comunicativas

El contratista deberá diseñar una pieza comunicativa para cada una de las presentaciones públicas a través de la cual se realizará la divulgación del contrato; esta pieza será digital, la primera se difundirá a través de las redes sociales de la Alcaldía Local de Los Mártires (Twitter, Instagram, Facebook, así como en los grupos de WhatsApp que existan para difusión del tema), dicha pieza comunicativa informará la correspondiente presentación ante la comunidad.

Una vez aprobado el diseño deberá remitirse a la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Los Mártires el cual debe a su vez corresponder con los lineamientos establecidos en materia de comunicaciones del FDL y con el Manual de Imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Nota 12: En el primer Comité Técnico se concertará la fecha de las presentaciones públicas y se harán las observaciones que se lleguen a presentar con el objetivo de garantizar la incorporación de los enfoques que integran la Política Pública de Mujer y Equidad de Género-PPMyEG; así como los elementos conceptuales referenciados en los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad del Sector Mujer.

9.2.2 Presentación Pública ante la Junta Administradora Local -JAL

El contratista deberá realizar una (1) presentación pública ante la Junta Administradora Local – JAL. Para ello, en un término de máximo quince (15) días hábiles después de la firma del acta de inicio, el contratista deberá solicitar a la JAL de manera formal y por escrito la asignación de fecha para la presentación del contrato. Esta solicitud debe anexar copia del contrato, del anexo técnico y de la Propuesta Financiera, así como una presentación de Power Point, la cual deberá ser aprobada previamente por el comité técnico y deberá contener como mínimo:

- Necesidad y/o problemática identificada en la localidad.
- Objetivo general del contrato
- Población objetivo con breve descripción socio demográfica
- Actividades planteadas, especificando las propuestas ganadoras en el marco de Presupuestos Participativos.
- Resultados esperados.
- Presupuesto asignado
- Tiempo de ejecución.

En todas las actividades de este contrato, el contratista deberá instalar y desinstalar toda la publicidad de la administración local que le sea entregada y adquirida a través de este contrato para la difusión de la información propia del mismo.

9.2.3. Presentación Publica a la ciudadanía:

El contratista deberá garantizar una (1) presentación virtual y presencial del proyecto durante el primer mes de ejecución del contrato con la participación de mínimo 50 personas de la localidad. El Contratista preparará con antelación la logística necesaria para garantizar su realización, hará la respectiva convocatoria por diferentes medios (telefónicamente, mensaje de texto, correo electrónico y redes sociales de la Alcaldía Local de Los Mártires) de tal forma que la comunidad esté enterada y pueda participar en las diferentes presentaciones públicas programadas.

Nota 13: En todo caso de diseño de piezas publicitarias y presentaciones institucionales, serán aprobados por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, siguiendo el Manual de Imagen Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota 14: Toda pieza comunicativa debe entregarse al comité técnico para su aprobación con mínimo ocho (8) días antes de publicarse o imprimirse.

Nota 15: Las convocatorias deben realizarse mínimo ocho (8) días antes de la actividad.

Nota 16: En todas las actividades de este contrato, el contratista deberá instalar y desinstalar toda la publicidad de la administración local que le sea entregada y adquirida a través de este contrato para la difusión de la información propia del mismo.

Durante la presentación pública, el contratista debe garantizar:

- Toma de asistencia de las y los asistentes a la sesión: se registrará asistencia y posteriormente estos soportes deberán presentarse con el respectivo informe mensual de actividades.

Esta presentación irá dirigida a los siguientes actores:

- Comunidad General.
- Grupos poblacionales con enfoque diferencial con preferencia de la población objeto del presente proceso, identificados y priorizados por el Comité Técnico.
- Referentes de las entidades que puedan tener incidencia o interés en la ejecución del contrato.
- Representantes de entes de control, para lo que se realizará invitación a la Personería Local, la Veeduría Distrital, Contraloría Local y Junta Administradora Local.

Nota 17: La presentación a proyectar podrá ser la misma usada ante la JAL o con las modificaciones solicitadas por la entidad, en caso de darse.

Convocatoria:

- Publicación y Difusión en redes sociales de la Alcaldía Local de Los Mártires (Twitter, Instagram, Facebook, página WEB, así como en los grupos de WhatsApp que existan para difusión del tema).
- Invitación formal por oficio al COLMYEG.
- Invitación formal por oficio y/o correo electrónico a instancias de participación de la localidad, organizaciones sociales de mujeres.
- La convocatoria debe llegar a un mínimo de 100 personas para garantizar una participación de por lo menos 50 personas.

Nota 18: En caso de que el contratista no cumpla con el aforo mínimo establecido (50 personas) deberá repetir la presentación pública.

Requerimientos Técnicos:

Ítem	Descripción
PLATAFORMA VIRTUAL	Se hará la presentación pública virtual, a través de las redes de la alcaldía local, donde se hará una transmisión de facebook live. El coordinador del proyecto deberá estar conectado a la plataforma antes de comenzar la transmisión para los respectivos ajustes.

PENDON	Pendón Tamaño 90x190 cm., en Tela Banner a cuatro (4) tintas, incluidos logos e información del proyecto, datos de contacto y del operador, sistema roll up, incluye maleta de transporte.
PIEZA AUDIOVISUAL PARA REDES SOCIALES INSTITUCIONALES	Diseño de pieza audiovisual, duración: 30 segundos, para la convocatoria de la presentación pública. El guion será revisado y consensuado por el comité y será presentado por una mujer Se realizará difusión de esta en redes sociales del FDLM
DIFUSIÓN POR MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS LOCALES	Contratar con un medio local la difusión del video, que promocionará no solo la presentación pública, sino también los componentes del proyecto e invitará a las mujeres a inscribirse y participar de dichas actividades.

9.3. Durante el desarrollo de la fase de alistamiento y del contrato

El contratista deberá:

- Suministrar el mobiliario, equipos y en general todos y cada uno de los elementos necesarios y requeridos en cada actividad.
- Suministrar toda la logística de cada actividad, la cual incluye transporte, descarga y levantamiento de carpas (si aplica), instalación de mobiliarios y escenografía dentro de las fechas y horas pactadas por la Alcaldía Local.
- Garantizar la materialización de los enfoques de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el desarrollo de las actividades.
- Garantizar la contratación de personal que cuente con las habilidades requeridas para la formulación y el desarrollo de las metodologías, con enfoque de género y con experiencia en actividades e implementación de procesos con mujeres. En la medida de lo posible que sea personal de la localidad y que no estén vinculadas a entidades públicas.
- Convocar y llevar a cabo, días previos a las actividades, reunión de comité técnico con el propósito de verificar el cumplimiento de los requerimientos logísticos para el desarrollo de estas.
- El contratista deberá mantener la organización, coherencia y claridad en la ejecución de este proceso, por componentes y/o metas y de manera diferencial.
- El contratista deberá presentar informes de avance físico, administrativo y financiero mensualmente al (las) apoyos a la supervisión.
- El contratista deberá tener en cuenta todas y cada una de actas realizadas en el marco de la etapa precontractual por la entidad a través de las mesas de co-creación llevadas a cabo con cada una de las promotoras, con el propósito de tener en cuenta las concertaciones realizadas para la debida inclusión en las metodologías a presentar para aprobación ante el Comité Técnico de Seguimiento.
- Las cantidades descritas para cada ítem requerido corresponden a valores indicativos y son el tope máximo, toda vez que cada iniciativa deberá ser detallada en la ejecución, concertada y aprobada por el

Comité Técnico de Seguimiento, sin pasarse los topes presupuestales establecidos en los documentos precontractuales de este proceso.

- Teniendo en cuenta que los materiales, refrigerios diferenciales, entre otros servicios requeridos que integran la bolsa de cada iniciativa, serán definidos en la ejecución, el recurso que no se requiera en determinada iniciativa podrá ser trasladado para otra que así lo requiera siempre y cuando sean del mismo componente; en caso de no ser necesario dicho recurso será liberado en la liquidación.
- El contratista debe tener en cuenta para la conformación del equipo de trabajo y vinculación de talento humano adicional lo determinado en la Directiva 007 de 2007 y la actualización realizada por la Directiva 001 de 2011, en lo referente a la población vulnerable. Además, el Decreto No. 332 de 2020, por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital. Y en el caso de ejecución presupuestal local, como acción afirmativa el operador convocará y priorizará la vinculación de mujeres de la localidad de Los Mártires.
- Para el talento humano en general aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia, de acuerdo con lo descrito en el Decreto Ley 785 de 2005 en el artículo No. 25: “las autoridades territoriales competentes, al establecer el manual específico de funciones y de requisitos, no podrán disminuir los requisitos mínimos de estudios y de experiencia, ni exceder los máximos señalados para cada nivel jerárquico. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, podrán prever la aplicación de las equivalencias (...)” descritas en el citado artículo; y en la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno
- En todos los casos, los honorarios de las personas vinculadas a este proceso no podrán superar los establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno en su tabla de honorarios, publicada en la Resolución 1124 de 2024.
- Como acción afirmativa, el operador convocará inicialmente el talento humano con mujeres de la localidad, al declararse desierta la convocatoria, se buscará la vinculación con personas que cumplan el perfil, independientemente de la localidad que habiten.
- El contratista deberá realizar un informe cualitativo sobre las actividades realizadas donde se evidencia el impacto sobre la población beneficiada en el proyecto.
- El contratista deberá realizar evaluación post realización de las actividades para poder revisar el impacto de cada proceso y cada acción.

9.4. Cierre fase de alistamiento

Esta fase integra las acciones a seguir posterior a la ejecución de cada actividad, realizando seguimiento constante a la entrega y traslado de todo lo solicitado, para lo anterior el operador deberá:

- Garantizar el transporte y traslado de todos los implementos que se utilicen por actividad.
- Garantizar el desmonte de carpas, mobiliarios y demás elementos que lo requieran y que fueron usados en cada actividad.
- Dejar el espacio usado en buenas condiciones realizando el proceso de levantamiento de residuos procedentes de la actividad desarrollada.

- Realizar evaluación de impacto de las actividades en espacio público, para lo cual el contratista deberá diseñar un formulario único y corto que evalúe la percepción de la ciudadanía una vez termine el evento y/o actividades en espacio público, la evaluación deberá aplicarse mínimo al 10% de total de los participantes por evento y/o actividad realizada y deberá digitalizarse para entrega a la entidad a manera de informe de percepción.
- El contratista deberá entregar un documento final en el que integre aspectos cuantitativos, cualitativos y de ejecución presupuestal por cada uno de los componentes a manera de informe de ejecución general, con la debida digitalización de los formularios de inscripción y de participación diligenciados durante toda la ejecución.

9.5 Productos entregables Fase de alistamiento

Al realizar estas actividades previstas en la fase de alistamiento, el contratista consolidará y entregará para revisión y pago los siguientes productos:

- Evidencia de la entrega y recepción de la correspondencia realizada para la difusión de las actividades.
- Registro fotográfico de cada actividad.
- Evidencia de los correos electrónicos enviados difundiendo información del proceso.
- Actas de Comités Técnicos.
- Presentación digital del Contrato.
- Plan de trabajo, cronograma de actividades.
- Proyección física y financiera de todo el contrato.
- Presentación de hojas del equipo ejecutor, deberán cumplir con los perfiles establecidos en la propuesta técnica. Contratación del equipo base.
- Estrategia de convocatoria y difusión por componente.
- Presentaciones públicas
- Propuesta metodológica, fechas de convocatoria y de selección de participantes en proceso formativo, propuestas temáticas para la formación y capacitación.
- Informes físico y financiero de avance en ejecución.

10. INFORMACIÓN SOBRE EL TALENTO HUMANO

El talento humano necesario para la ejecución del proyecto deberá estar **conformado en su totalidad por mujeres en lo que respecta al equipo base**, dando prioridad a aquellas que residan en la localidad de Los Mártires con un enfoque amplio poblacional, diferencial y de género. Esto permitirá promover el desarrollo local, involucrando a mujeres de la comunidad en acciones significativas para su propio entorno. Este equipo debe estar conformado y contratado en su totalidad desde el comienzo del segundo mes de ejecución; lo anterior, sin perjuicio de las solicitudes técnicas establecidas para la fase de alistamiento.

Así mismo, previo al inicio de la ejecución de actividades territoriales y con comunidad, el talento humano contratado deberá ser capacitado por la Secretaría Distrital de la Mujer en asuntos como PPMYEG, VBG, Enfoques poblacional, diferencial y de género.

Coordinador General Cantidad: una (1)	Profesional en el núcleo básico del conocimiento en: Sociología, Trabajo Social, Psicología, Antropología o núcleo básico del conocimiento de la administración. Tarjeta profesional vigente (si aplica) Experiencia profesional: Dos (2) años. Experiencia relacionada: dentro de la anterior, mínimo un (1) año de experiencia específica como directora y/o coordinador de proyectos sociales en temas relacionados con enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o política pública de las mujeres y equidad de género. Dedicación 100%
Profesionales de apoyo técnico y territorial de las metas de mujer. Cantidad: tres (3) (una por componente)	Profesional en el núcleo básico del conocimiento en: Sociología, Trabajo Social, Psicología, Antropología, Administración, Economía y/o Afines. Tarjeta profesional vigente (si aplica) Experiencia profesional: 1 año. Experiencia relacionada: dentro de la anterior, mínimo un (1) año de experiencia específica en proyectos sociales en temas relacionados con enfoque de género y/o derechos de las mujeres y/o política pública de las mujeres y equidad de género. Dedicación: 100%
Técnica en Diseño Gráfico Cantidad: una (1)	Título de formación técnica o tecnológica y/o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios relacionado con diseño gráfico y/o publicidad y/o afines. Experiencia laboral: Dos (2) años, relacionada con diseño gráfico y/o publicidad y/o elaboración de piezas publicitarias o comunicativas. Dedicación: 50%
Asistente Administrativa Cantidad: una (1)	Bachiller con acreditación y aprobación del 30% o más de un plan de estudios relacionado con áreas administrativas o contables o con experiencia de por lo menos Tres (3) años, relacionada con actividades administrativas y/o gestión documental. Dedicación: 100%
Promotoras Territoriales Cantidad: Tres (3) una por iniciativa	Mujeres de la localidad de Los Mártires con estudios de Educación Básica Primaria o Título de Bachiller. Experiencia laboral: Un (1) año, relacionada con temas de Derechos de las Mujeres y/o enfoque de género y/o Política Pública de las Mujeres Y Equidad De Género y conocimiento territorial de la Localidad de Los Mártires. Dedicación: 50%

Nota 19: Para el talento humano anteriormente descrito aplica equivalencias entre estudios y experiencia, de acuerdo con lo descrito en el Decreto 785 de 2005 en el artículo No. 25: “las autoridades territoriales competentes, al establecer el manual específico de funciones y de requisitos, no podrán disminuir los requisitos mínimos de estudios y de experiencia, ni exceder los máximos señalados para cada nivel jerárquico. Sin embargo,

de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, podrán prever la aplicación de las equivalencias (...)” descritas en el citado artículo.

Coordinador General

Tendrá como finalidad ser el contacto entre la Alcaldía Local de Los Mártires, el contratista, la comunidad y las entidades distritales que tengan incidencia en la ejecución, figurará como representante del contratista en las diferentes reuniones que tengan lugar durante la ejecución del contrato y será la responsable de la entrega de los informes mensuales al FDL de Los Mártires, tendrá a su vez la coordinación general de todos los componentes que integran el presente anexo técnico, sus obligaciones serán las siguientes:

- Diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar las actividades que componen el presente anexo técnico.
- Actuar como representante del contratista ante el Comité Técnico del contrato.
- Liderar, coordinar, articular y apoyar técnicamente al equipo que integra el talento humano contratado para la ejecución de los diferentes componentes.
- Garantizar el cumplimiento de la transversalización de los enfoques descritos en el numeral 8 del presente anexo técnico.
- Realizar los informes de gestión requeridos por la Alcaldía Local de Los Mártires o algún ente de control que lo requiera hasta la liquidación del contrato.
- Consolidar los insumos y/o productos del contrato y entregarlos mensualmente al igual que al final del contrato.
- Presentar mensualmente el informe de actividades técnico, administrativo y financiero de la ejecución diferenciado por metas y/o componentes.
- Liderar la construcción de las estrategias y metodologías necesarias para la implementación de los diferentes componentes del contrato.
- Realizar todas las presentaciones que se requieran para la correcta ejecución del proceso
- Asistir siempre que sea necesario al Comité Operativo Local de Mujer y de Género (COLMYG), Mesa Local de Cuidado, Consejo Local de Seguridad de Mujer, en el caso de ser necesario e indicado, y presentar los avances de la ejecución del contrato y actividades programadas, con previo aval de la Alcaldía local de Los Mártires.
- Liderar el proceso con el/la almacenista de la alcaldía local en cuanto a las acciones que correspondan, para el ingreso y egreso de los elementos a utilizar dentro de la ejecución.
- Las demás obligaciones que garanticen el cumplimiento y calidad de la ejecución del objeto del contrato.

Profesionales de apoyo técnico y territorial.

- Apoyar en la organización, articulación y programación de las actividades conforme al plan y cronograma de trabajo establecidos para el contrato.
- Apoyar el desarrollo de las actividades que integren los componentes asignados.
- Asistir a las reuniones para las cuales sea convocada(o) durante la ejecución del contrato.

- Apoyar en la elaboración de los informes mensual de actividades aportando la información específica del componente asignado.
- Apoyar en la articulación institucional y convocatoria que se requiera para el buen desarrollo de las actividades contratadas.
- Apoyar en el cumplimiento de la transversalización de los enfoques descritos en el numeral 8 del presente anexo técnico.
- Liderar el reporte y administración de la base de datos de las y los beneficiarios del componente asignado; a partir de la Base de Datos el contratista aportará informes relacionados con el estado de ejecución frente al número de personas beneficiadas por componente con la correspondiente caracterización realizada a partir de los registros de asistencia.
- Gestionar espacios, permisos, apoyos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades enmarcadas en este proceso.
- Sistematizar los logros, avances y dificultades reportados por la coordinación general y los/las profesionales de apoyo técnico y territorial por componente.
- Las demás obligaciones que garanticen el cumplimiento y calidad de la ejecución del objeto del contrato.

Técnica en Diseño Gráfico

- Realizar el diseño y diagramación de las piezas gráficas y de comunicación que sean requeridas para la ejecución del contrato (gráficos, ilustraciones, afiches, pendones, backing, tarjetas, plegables, campañas, videos, entre otras) de acuerdo con el Manual de Imagen de la Secretaría Distrital de Gobierno y las orientaciones de la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Los Mártires.
- Acoger las recomendaciones que del Comité Técnico y/o la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Los Mártires con relación a las estrategias y piezas comunicativas para la ejecución del contrato.
- Aplicar en las diferentes piezas que elabore, la transversalización de los enfoques descritos en el numeral 8 del presente anexo técnico.
- Mantener informado al apoyo a la supervisión sobre el estado de las piezas gráficas producidas en el contrato.
- Realizar entrega de las piezas gráficas generadas durante la ejecución del contrato al apoyo a la supervisión y la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Los Mártires y realizar seguimiento al respecto.
- Hacer uso del lenguaje incluyente y comunicación no sexista en el material creado para el desarrollo de las actividades y componentes que integran el contrato.
- Realizar los ajustes solicitados por el comité técnico y/o apoyo a la supervisión o supervisión del contrato.
- Asistir a las reuniones para las cuales sea convocada(o) durante la ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones que garanticen el cumplimiento y calidad de la ejecución del objeto del contrato.

Asistente Administrativa

- Realizar las tareas administrativas que le sean designadas por la coordinación del contrato.
- Apoyar el proceso con el/la almacenista en cuanto a las acciones que correspondan para el ingreso y egreso de los elementos a utilizar dentro de la ejecución.
- Consolidar la información del contrato, manteniendo al día los documentos requeridos que sustentan las diferentes etapas de este.
- Apoyar en la elaboración de los informes mensuales e informe final, especialmente en lo relacionado con la parte financiera y los pagos a proveedores y personas vinculadas al contrato.
- Asistir a las reuniones para las cuales sea convocada(o) durante la ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones que garanticen el cumplimiento y calidad de la ejecución del objeto del contrato.

Promotoras Territoriales

- Liderar el proceso de inscripción y convocatoria de las actividades a desarrollar en cada componente, especialmente los relacionados con propuestas ganadoras de presupuestos participativos, en las diferentes UPZ de la localidad.
- Apoyar en la ejecución, control y seguimiento para el cumplimiento del cronograma y plan de trabajo establecidos.
- Mantener informada a la coordinación general sobre el estado de ejecución del contrato, frente a la participación de la ciudadanía en las diferentes actividades que integran el contrato y sobre las novedades territoriales que se den durante la ejecución del contrato.
- Brindar información sobre la ciudadanía a beneficiar con la ejecución de su propuesta y demás propuestas de presupuestos participativos.
- Garantizar el registro de asistencia en los formatos establecidos para la ejecución del contrato.
- Apoyar logísticamente en la ejecución de las demás actividades, eventos y estrategias que comprenden el presente anexo técnico.
- Asistir a las reuniones para las cuales sea convocada(o) durante la ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones que garanticen el cumplimiento y calidad de la ejecución del objeto del contrato.

11. FASE 2. EJECUCIÓN

11.1 COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

De acuerdo con las cifras del SIEDCO, en 2024 la localidad de Los Mártires ocupó el noveno lugar en casos de feminicidio en Bogotá, con una tasa de 2 casos por cada mil mujeres. Aunque la cifra mejoró respecto al año 2022 (en el que 6 de cada mil mujeres fueron asesinadas), este dato representa una alerta respecto a la situación de las mujeres en la localidad, y se vuelve aún más grave cuando se evalúan otras formas de violencia. Por ejemplo, ese mismo año (2022), la tasa por delitos sexuales por cada 10.000 mujeres se estableció en un 58,1 para la localidad de Los Mártires; y para el año 2024 esta fue la localidad con mayor número de casos registrados de violencia sexual contra las mujeres (565), con una tasa de 1,3 víctimas por cada mil mujeres, la más alta de toda la ciudad (OMEG,2023). A esto se suma la violencia intrafamiliar, otra problemática crítica en el territorio,

que para el año 2024 llegó a registrar 2.500 casos denunciados, lo que posicionó a Los Mártires como la localidad con la tasa más alta de violencia intrafamiliar en Bogotá.

Atendiendo a esta problemática se proponen medidas que contrarresten la afectación mencionada. De acuerdo con los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector Mujer, la prevención del feminicidio y la violencia contra las mujeres se logra a partir del fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias para el abordaje territorial de las distintas formas de violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidades; y, el seguimiento a la eliminación de barreras en la atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres y la identificación del riesgo de feminicidio.

Por esta razón las actividades que se enmarcan en este concepto de gasto están orientadas a prevenir el feminicidio y todas las formas de violencia contra las mujeres mediante intervenciones directas en los territorios. También busca apoyar el seguimiento en la eliminación de obstáculos dentro de los procesos de atención, protección y sanción frente a estas violencias, así como fortalecer la coordinación entre actores clave para brindar respuestas más eficaces ante estos riesgos.

Con el fin de abordar los contextos mencionados, se ha contratado un grupo de mujeres que actuarán como promotoras de las rutas de atención dirigidas a mujeres víctimas, estableciendo conexiones con las entidades pertinentes. Además, el contrato correspondiente a este componente técnico contempla la asignación de una bolsa logística destinada a cubrir todos los aspectos operativos, logísticos y de contratación de servicios requeridos para ejecutar las actividades planificadas. Este enfoque busca contribuir a la transformación de imaginarios sociales y a la superación de prejuicios culturales e institucionales relacionados con la violencia de género. Asimismo, se plantea una resignificación simbólica y recuperación física de espacios considerados inseguros, promoviendo el derecho de las mujeres —en toda su diversidad— a una vida libre de violencia en la localidad.

Igualmente, el componente incluye una estrategia de presupuesto participativo, orientada a generar espacios de concientización sobre las diversas manifestaciones de violencia hacia las mujeres. Esta se llevará a cabo principalmente en centros comerciales del territorio local, mediante actividades culturales en distintos puntos comerciales que permitan difundir las rutas de atención como resignificar estos espacios como entornos seguros para las mujeres.

A partir de lo mencionado, este componente responde a la necesidad de avanzar con acciones significativas en la erradicación de todas las formas de violencias contra las mujeres, por medio de la implementación de diferentes estrategias integrales y participativas que promuevan una transformación estructural en las relaciones de género, el fortalecimiento de redes comunitarias de protección y la consolidación de una cultura del cuidado y el derecho a una vida libre de violencias contra las mujeres.

11.1.2 Población por beneficiar:

A través del contrato, producto de este anexo técnico, se beneficiará a **410 mujeres** en todas sus diversidades y grupos poblacionales, pertenecientes a organizaciones, Juntas de Acción Comunal, instancias de participación y/o expresiones sociales ciudadanas y/o comunidad en general que residan o pertenezcan a la localidad de Los Mártires, mediante su vinculación a acciones de prevención del feminicidio y de violencias en la localidad, a

través de las actividades que se financiarán con la bolsa logística que más adelante se describe. Así mismo, se vincularán **90 mujeres** a la propuesta de presupuesto participativo denominada Mártires viva y segura, ideada por lideresas locales, así:

11.1.3 Iniciativa de Presupuesto Participativos

Esta meta tiene una iniciativa ganadora de Presupuesto Participativo:

Cod. 44634 DDifMujer. Mártires viva y segura

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS / MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Talleres de sensibilización a mujeres	Se realizarán sesiones cortas y prácticas para sensibilizar y formar a mujeres sobre derechos, tipos de violencias contra las mujeres y rutas de atención, en donde se entregará material informativo con lo expuesto en los talleres. Para ello, se realizarán tres encuentros con grupos de máximo 30-35 mujeres, para un total de tres grupos, cada uno con 3 talleres. Cantidad: 3 talleres por grupo Duración: Hasta 2 horas cada taller	Documento del programa de formación (contenidos, objetivos y cronograma). Listados de asistencia Registro fotográfico.
Jornada de divulgación de información a través de una agrupación artística	Se llevará a cabo una jornada de divulgación de información en donde se realizará una presentación artística (batucada) con la participación de mujeres impactadas por los talleres. La jornada se realizará pasando por dos centros comerciales (un centro comercial ubicado en calle decima plaza España, un centro comercial ubicado en la carrera 24). Se entregará material POP relacionado con las temáticas vistas durante los talleres y las mujeres participantes serán las difusoras de la información. Cantidad: 1 evento Duración: 3 horas	Listados de asistencia Registro fotográfico
Kit y refrigerio	Esfero ecológico, cuadernillo de trabajo, camiseta morada en algodón con 3 estampados a 1 tinta, bolsa de tela morada estampada a 1 color y refrigerio tipo 6	Listado de entrega de kit Registro fotográfico

Número de participantes	Número de Grupos		Número sesiones x grupo
90 participantes	3 grupos	30 personas por grupo	1 sesión por cada grupo

Metodología General:

- ❖ Los talleres se desarrollarán en un espacio que cuente con las condiciones acorde a las necesidades de las actividades a ejecutar.
- ❖ Cada sesión será acompañada por la respectiva Profesional de Apoyo Técnico y Territorial asignada al componente, quien deberá garantizar que los talleres se desarrollen bajo los criterios de la PPMYEG.
- ❖ La metodología y contenido temático para cada sesión deberá ser diseñada y presentada por el operador junto con la promotora, la aprobación de esta estará a cargo del apoyo a la supervisión y el Comité Técnico.
- ❖ De ser necesario los elementos audiovisuales (portátil, video beam y sonido) que se requieran serán proporcionados por el operador.

Convocatoria y socialización:

La etapa de convocatoria, socialización y difusión hace referencia al uso de mecanismos y medios para dar a conocer el este proceso. La etapa está dirigida a la población que reside en la localidad de los Mártires, con énfasis en que trabajan en la zona de los San Andresito.

Es importante realizar la socialización de la información del proyecto con diferentes grupos sociales como juntas de acción comunal, veedurías, grupos poblacionales con enfoque diferencial identificados en el territorio, instancias de participación, entre otros actores estratégicos comunitarios e institucionales de la localidad de Los Mártires, que permitan la inclusión y la efectividad de las convocatorias.

Para las socializaciones de estas propuestas se sugiere como mínimo dar a conocer los siguientes aspectos:

- Nombre del proyecto
- Duración
- Canales de comunicación para la inscripción (números de teléfono, links, puntos presenciales)
- Requisitos
- Servicios

Nota 20: El plan de trabajo, metodología y las temáticas específicas del taller será presentado a comité técnico antes del inicio de los talleres.

Nota 21: Se deberá asegurar que los espacios cuenten con baño con servicio de agua potable, lavamanos con dispensador de jabón líquido y papel higiénico.

11.1.4 Otras acciones para la prevención de violencias

Para dar cumplimiento a la totalidad de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Local y a la meta de la vigencia 2025, la alcaldía local de Los Mártires implementará actividades y estrategias que permitan llegar a un total de 410 personas vinculadas a acciones de prevención o atención ante violencias contra las mujeres y prevención del feminicidio, adicionales a la propuesta ganadora de presupuesto participativo, que tienen un alcance de 90 personas. Es así que las actividades que se describirán a continuación tienen como propósito beneficiar a 410 personas de la localidad:

11.1.4.1 Bolsa Logística

Para lograr la implementación de diferentes acciones, estrategias y actividades que permitan difundir las rutas de atención en casos de violencias contra las mujeres en los Mártires y hacer el respectivo y adecuado acompañamiento a diferentes actividades que fortalezcan las acciones en contra de las diferentes expresiones violentas dirigidas hacia las mujeres, es necesario contar con elementos logísticos y operativos para la realización de eventos, actividades y estrategias que permitan fortalecer el hacer de las mujeres organizadas de Los Mártires y todas aquellas que pueden resultar beneficiadas o interesadas en las acciones que se pueden activar desde las diferentes instituciones para hacer de Los Mártires un territorio libre de violencias contra las mujeres. Estas acciones serán lideradas y articuladas por la tropa púrpura de la alcaldía local de Los Mártires, quienes son un grupo de profesionales, vinculadas prevenir todo tipo de violencias contra las mujeres en nuestra localidad, pero que requieren de elementos y servicios logísticos y operativos para la realización de esas actividades y estrategias.

Por estas razones, se contratará una bolsa logística, operativa que permita el suministro de insumos, servicios y bienes de apoyo logístico, necesarios para la realización de eventos, encuentros, actividades, conmemoraciones y reuniones enmarcadas en acciones de prevención de violencias contra las mujeres y que vinculen grupos locales organizados de mujeres, acciones en instituciones educativas y organizaciones sociales de mujeres, grupos artísticos de mujeres, mujeres emprendedoras, instancias de mujeres contribuyendo de este modo a la consolidación de procesos que protejan y mantengan la seguridad y bienestar de las mujeres martirenses.

Acciones para la prestación de servicios y acciones a realizar para el suministro de los bienes, elementos y demás servicios:

Para el desarrollo de este componente, el contratista deberá:

- ❖ Recibir y tramitar las solicitudes de elementos, insumos y servicios por parte del supervisor/a del contrato y/o el apoyo a la supervisión de manera escrita y a través de correo electrónico. Para darle trámite de manera ordinaria, será dentro de las treinta y seis (36) horas hábiles anteriores al desarrollo de la actividad. De manera extraordinaria, será dentro de las doce (12) horas hábiles inmediatamente anteriores.
- ❖ Mantener constante comunicación con el apoyo a la supervisión de este componente para mantenerle informada sobre el estado de los requerimientos hechos en los tiempos estipulados.

- ❖ Junto con el elemento, el contratista debe expedir un recibo de entrega con las observaciones a que haya lugar. Cada bien y/o servicio entregado deberá relacionarse mediante factura, para el pago correspondiente.
- ❖ La instalación y entrega de los requerimientos hechos por la Alcaldía local de Los Mártires deberán estar listos dos (2) horas antes del inicio del respectivo evento, con la totalidad de las características técnicas solicitadas. En caso de presentarse fallas o algún daño técnico en los bienes instalados, el contratista deberá cambiar o mejorar de forma inmediata los ítems solicitados sin costo adicional para la administración.
- ❖ El contratista deberá entregar al finalizar cada actividad, un registro fotográfico de mínimo 5 fotografías en formatos compatibles JPG, GIF y PNG, donde se evidencie cada uno de los componentes y actividades de la ejecución del contrato; estas fotografías deben ser enfocadas, pertinentes y referenciadas con los lugares donde se realizó el evento. Deben anexarse en el informe digital.
- ❖ En todas las actividades de este contrato, el contratista deberá instalar y desinstalar toda la publicidad de la administración local que le sea entregada y adquirida a través de este contrato para la difusión de la información propia del mismo.
- ❖ Todas las piezas de divulgación deberán llegar a la Oficina Asesora de Comunicaciones del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, para su aprobación, con por lo menos 15 días hábiles de anticipación a la actividad promocionada y habiendo sido previamente aprobada, por hoja de ruta, por el apoyo a la supervisión del contrato. Todo material debe incluir la imagen institucional. En ningún caso, los créditos del contratista serán de mayor tamaño al institucional.
- ❖ El contratista deberá contar con los permisos expedidos por la autoridad competente para la manipulación, distribución y suministro de alimentos.
- ❖ El contratista deberá contar con los documentos y permisos expedidos por las autoridades competentes para la prestación de servicio de transporte. Los refrigerios, almuerzos y demás bienes de consumo deben cumplir con la normatividad legal vigente, tanto para su transporte como para su manipulación y con el rotulado de las fechas de vencimiento en el empaque, garantizando así la calidad y gramaje de cada producto.
- ❖ En el caso de suministro de refrigerios y alimentos, deberán estar debidamente empacados garantizando la disposición adecuada de los productos, tanto en su protección y la inocuidad alimentaria pertinente como en su presentación, manteniendo las condiciones propias de cada alimento, con ingredientes de primera calidad y teniendo en cuenta las medidas higiénicas para evitar toxoinfecciones alimentarias. El empaque deberá tener por obligación el adhesivo o el sello rotulador de la fecha de fabricación, fecha de vencimiento, gramaje, lote e ingredientes para identificar claramente su procedencia, calidad y tiempo de vida.
- ❖ La facturación de los productos será entregada en cada uno de los informes bimensuales correspondientes al periodo de pago, adjuntando la autorización por parte del supervisor/a y/o el apoyo a la supervisión.
- ❖ El contratista se comprometerá a presentar al apoyo a la supervisión con mínimo cinco (5) días antes de la prestación de los servicios de transporte, la relación de los vehículos (cuyo modelo no puede ser inferior a 2012), con los que se prestarán los servicios de transporte indicando:

- ✓ Modelo y placa del vehículo, anexando para cada uno, una copia legible del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) vigente.
- ✓ Copia legible de la Tarjeta de Operación vigente.
- ✓ Copia legible del certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigente, expedida por un centro técnico automotriz autorizado.
- ✓ Copia legible de la Tarjeta de Propiedad.
- ✓ Licencia de Conducción vigente y en la categoría requerida, el conductor que prestarán el servicio no debe tener sanciones o comparendos pendientes
- ❖ En caso de adquisición de materiales no fungibles con cargo al presupuesto del contrato, serán de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y deberán entregarse en buen estado una vez termine la ejecución de este.
- ❖ El operador deberá contar con los recursos tecnológicos suficientes para el desarrollo contractual del objeto. Para este se deben tener en cuenta equipos de sonido, megáfonos, medios audiovisuales (DVD, video beam), micrófonos, equipos de grabación, equipos de cómputo, software de diseño y demás que se requieran a fin de poder atender las necesidades derivadas del objeto contractual presente. En el caso de solicitarse, los equipos deben ser coordinados, manipulados y de responsabilidad del contratista, quien deberá asumir cualquier riesgo por pérdida, deterioro, entre otros. Los elementos tecnológicos deberán ser entregados en buen estado y, acorde a las necesidades del evento; de no funcionar algún tipo de elemento solicitado, este deberá ser cambiado inmediatamente, para lo cual, el operador deberá tener la contingencia ante cualquier imprevisto que se llegue a presentar para solucionarlo.
- ❖ El requerimiento del material a fotocopiar o imprimir y cualquier tipo de material didáctico que se requiera para el desarrollo de determinado evento, será solicitado al contratista con antelación a la fecha prevista para el evento, de tal forma que sea entregado en el lugar que determine el supervisor. Los materiales didácticos que el operador podrá suministrar en el contrato serán pendones, folletos, fanzines, agendas, escarapelas, porta carné, identificadores de mesa, carpetas, volantes, entre otros.
- ❖ Teniendo en cuenta la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Ficha sostenible de contratación “Ficha No. 23: Servicio de Logística / Catering elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento”, el servicio de suministro logístico de alimentos (almuerzos y refrigerios) deberá contar con un transporte adecuado, la implementación de materiales reciclables amigables con el medio ambiente para el empaque de los alimentos, suministro de alimentos orgánicos, entre otros.

Este componente contempla la realización y financiación de la conmemoración del 25N: Día internacional de la Eliminación de Violencias contra las mujeres, establecida por la Asamblea General de Naciones Unidas, por lo tanto, se debe realizar acciones que conmemoren esta importante fecha en Los Mártires y que serán acordadas en comité técnico. Con estas acciones se busca fortalecer procesos de movilización y sensibilización sobre las violencias basadas en género mediante la participación de mujeres martirenses.

El presupuesto de esta bolsa logística es de Ciento cincuenta millones de pesos m/cte. (\$150.000.000) y para definir los costos de los posibles elementos y servicios a solicitar se realizó un estudio de mercado que consistió en la comparación y promedio de precios entre diferentes empresas que cotizaron los recursos, elementos y/o servicios requeridos. Por lo tanto los valores de compra, alquiler, adquisición y prestación de servicios serán los estipulados en el estudio de mercado de este proceso y la Resolución de la Secretaría de Gobierno, respecto al

pago de honorarios. Todo elemento o servicio que no se encuentre consignado en el estudio de mercado, deberá cumplir con el procedimiento de no previstos, identificado con el numeral 8.4 de este anexo técnico.

Nota 22: Si el recurso disponible para la bolsa logística no se agota en su totalidad durante el tiempo de ejecución del contrato, el contratante deberá reintegrar los recursos sobrantes al FDLM.

11.2 COMPONENTE 2: ESTRATEGIAS DE CUIDADO

Teniendo en cuenta el informe de la Línea Base del Sistema de Cuidado se puede evidenciar la alta carga de trabajo no remunerado que asumen las personas cuidadoras en Bogotá, con una marcada desigualdad de género. En la localidad de Los Mártires, las mujeres cuidadoras alcanzan el 58% (SDM, 2023), lo que indica que muchas mujeres ejercen la doble responsabilidad del trabajo doméstico y de cuidado, además de enfrentar barreras en su autonomía económica.

La participación de los hombres en actividades de cuidado, aunque sigue siendo baja con un 8% es una de las más alta en comparación de las demás localidades de Bogotá, sin embargo, se evidencia la necesidad de implementar estrategias que fomenten la corresponsabilidad y la redistribución de estas tareas dentro del hogar y la comunidad.

El acceso a servicios de cuidado de la Localidad de Los Mártires es fundamental para aliviar la carga de las personas cuidadoras, especialmente en un contexto donde la tasa de dependencia demográfica es de 0.34, es decir, cada persona en edad productiva asume el cuidado de un tercio de otra persona en edad dependiente.

En este marco, las acciones definidas dentro de este componente tienen como finalidad impulsar y consolidar la participación activa, la representación legítima y la capacidad de incidencia sociopolítica de las mujeres cuidadoras en el ámbito territorial. Asimismo, se contempla la implementación de estrategias formativas, intervenciones psicosociales y procesos de fortalecimiento de competencias orientadas al ejercicio efectivo y digno de sus funciones de cuidado, con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y las de las personas bajo su responsabilidad, en términos de bienestar físico, emocional y social.

Para el año 2025, se proyecta la ejecución de una estrategia de Presupuesto Participativo centrada en el fortalecimiento del autocuidado y la calidad de vida de las personas cuidadoras, mediante la realización de encuentros comunitarios, actividades de sensibilización y procesos formativos enfocados en el desarrollo de habilidades socioemocionales.

11.2.1 Población por beneficiar

El componente está dirigido a personas en todas sus diversidades y pertenecientes a diferentes grupos poblacionales de la localidad de Los Mártires, incluyendo organizaciones, Juntas de Acción Comunal, instancias de participación y expresiones sociales ciudadanas, beneficiando a 200 personas cuidadoras de la localidad.

Nota 23: El contratista deberá promover la participación de por lo menos 10% de participantes que cumplan con un enfoque poblacional, diferencial o de género

11.2.2 Iniciativa de Presupuestos Participativos

Esta meta tiene una iniciativa ganadora de Presupuesto Participativo:

Cod. 46633 DDifMujer. Cuídame para cuidar

Actividad	Descripción	Productos – medio de verificación
TALLER PEDAGOGICO: “Cuidando con conocimiento” – 50 personas cuidadoras.	El contratista deberá formar dos (2) grupos para llevar a cabo taller Objetivo: Brindar herramientas para mejorar las habilidades de cuidado de personas en condición de dependencia. Se abordarán temas como el manejo seguro de personas movilidad reducida, higiene, alimentación, comunicación efectiva y técnicas de estimulación cognitiva. Duración: el taller tendrá una duración de 4 horas con un descanso de 15 min Temáticas: 4 Las Tres RRR del Sistema Distrital de Cuidado: tres principios clave del Sistema Distrital de Cuidado- reconocer, redistribuir y reducir. 4 Teoría de Autocuidado y Salud Mental para Persona Cuidadoras: conocimientos prácticos y teóricos sobre la importancia del autocuidado y la salud mental. 4 Nutrición y hábitos saludables para cuidadores: Alimentación adecuada para mantener energía y bienestar. 4 Gestión emocional y bienestar personal: técnicas para reducir la carga emocional y evitar agotamientos. Durante el taller, se realizarán dinámicas participativas, explicación de las temáticas con ejemplos y casos prácticos charlas informativas, ejercicios de reflexión sobre el rol del cuidado en el día a día, el contratista deberá garantizar el lugar,	Materiales didácticos utilizados durante el taller. Listado de asistencia, encuestas de satisfacción y registro fotográfico. Informe de resultados que incluya el impacto del taller realizado, testimonios y comentarios de las participantes

	los insumos y elementos necesarios para llevar a cabo el taller. Cada participante al finalizar el taller recibirá una catilla o folleto con un resumen de las temáticas vistas. De igual forma, el contratista deberá garantizar el transporte a los talleres de las personas beneficiadas, el cual está contemplado en la estructura de costos.	
Actividad automaquillaje – 50 personas enfocado en el listado compartido por las promotoras de la propuesta cod. 46633 - cuídame para cuidar.	El contratista deberá formar dos (2) grupos para llevar a cabo la actividad Objetivo: brinda un espacio donde las participantes aprendan técnicas de auto maquillaje y auto cuidado de la piel utilizando productos naturales asequibles, promoviendo el bienestar personal a través del auto cuidado. Duración: salida grupal por un (1) día. Actividades: 1. Importancia del autocuidado y autoestima 2. Rutina básica del cuidado facial con productos naturales 3. Técnicas de automaquillaje El proveedor deberá garantizar los materiales y/o necesarios para llevar a cabo la actividad además de los productos que contiene el kit que se le entregara a cada una de las participantes La clase será dirigida por una mujer feminista que conozca el tema del cuidado de la piel y de rutinas básicas con productos naturales Kit: • Set de sobres de mascarillas • Set de tazón mezclador de mascarilla facial: Incluye un tazón, cucharas de medición, espátula, brocha. • Balaca • Set de maquillaje que incluya: pestañita a prueba de agua 12gr, lápiz labial mate y de color 3.1 gr, limpiador 100ml, sombras de	Listado de asistencia, encuestas de satisfacción y registro fotográfico, el contratista deberá entregar un video de la actividad realizada en el transcurso del día y con mensaje con las participantes

	ojos, rubor e iluminador. El tamaño de los productos será pequeño. Folleto con recetas de mascarillas faciales, corporales principalmente con productos naturales. el kit será entregado en un neceser con todos los productos descritos anteriormente.			
Número de participantes:	Número de grupos:	Unidad de medida	Número de sesiones por grupo:	
50 participantes. Las mismas personas en las 2 actividades	2 grupos por actividad	25 mujeres por grupo	1	

Nota 24: El plan de trabajo, metodología y las temáticas específicas de los talleres será presentado a comité técnico antes del inicio de estos.

Nota 25: El plan de trabajo, metodología y lugar de las actividades y salidas será presentado a comité técnico antes del inicio.

Metodología General:

- Los talleres se desarrollarán en un espacio que cuente con las condiciones acorde a las necesidades de las actividades a ejecutar.
- Cada taller se debe desarrollar bajo los criterios de la PPMYEG.
- La metodología y contenido programático para cada sesión deberá ser diseñada y presentada por el operador, la aprobación de esta estará a cargo del apoyo a la supervisión y el Comité Técnico y deberá integrar la cosmovisión de cada uno de los pueblos indígenas presentes en la localidad, antes mencionados.
- De ser necesario los elementos audiovisuales (portátil, video beam y sonido) que se requieran serán proporcionados por el operador y no tendrán costo adicional para la entidad.

11.2.3 Otras acciones para las estrategias de cuidado

Para dar cumplimiento a la totalidad de la meta establecida en la vigencia 2025, la alcaldía local de Los Mártires implementará, adicionalmente 4 acciones que vincule en total a 150 personas cuidadoras más, en actividades orientadas a redignificar su labor, fortalecer sus capacidades y mejorar su bienestar integral, esto, adicional a la

propuesta ganadora de presupuesto participativo, que tiene un alcance de 50 personas, para un cubrimiento total de 200 personas.

11.2.3.1 Taller pedagógico “Cuidando con conocimiento”

El contratista deberá formar los grupos de 25 participantes o los necesarios para llevar a cabo taller, sin afectar el desarrollo metodológico del mismo.

Objetivo: Brindar herramientas para mejorar las habilidades de cuidado de personas en condición de dependencia. Se abordarán temas como el manejo seguro de personas movilidad reducida, higiene, alimentación, comunicación efectiva y técnicas de estimulación cognitiva.

Duración: el taller tendrá una duración de 4 horas con un descanso de 15 min

Cantidad de Beneficiarias: 150 participantes

Temáticas:

1. Las Tres RRR del Sistema Distrital de Cuidado: tres principios clave del Sistema Distrital de Cuidado-reconocer, redistribuir y reducir.
2. Teoría de Autocuidado y Salud Mental para Persona Cuidadoras: conocimientos prácticos y teóricos sobre la importancia del autocuidado y la salud mental.
3. Nutrición y hábitos saludables para cuidadores: Alimentación adecuada para mantener energía y bienestar.
4. Gestión emocional y bienestar personal: técnicas para reducir la carga emocional y evitar agotamientos.

Durante el taller, se realizarán dinámicas participativas, explicación de las temáticas con ejemplos y casos prácticos charlas informativas, ejercicios de reflexión sobre el rol del cuidado en el día a día, el contratista deberá garantizar el lugar, los insumos y elementos necesarios para llevar a cabo el taller.

Nota: De igual forma, el contratista deberá garantizar el transporte a los talleres de las personas beneficiadas, el cual está contemplado en la estructura de costos.

Medio de verificación: Listado de asistencia, encuestas de satisfacción, documento metodológico de las temáticas dadas y registro fotográfico.

11.2.3.2 Taller “Fortalecimiento de habilidades blandas”

El contratista deberá formar los grupos de 25 participantes o los necesarios para llevar a cabo taller, sin afectar el desarrollo metodológico del mismo.

Objetivo: Ayudar a las personas cuidadoras a desarrollar habilidades para mejorar su comunicación, manejar el estrés y optimizar su tiempo, permitiéndoles encontrar un balance entre sus responsabilidades y su bienestar.

Duración: el taller tendrá una duración de 4 horas con un descanso de 15 min

Cantidad de Beneficiarias: 150 participantes

Temáticas:

1. Comunicación efectiva y gestión emocional en el cuidado: como expresar necesidades y establecer límites sin generar conflicto.
2. Manejo del tiempo y establecimiento de prioridad: Estrategias para organizar las tareas diarias.
3. Técnicas de productividad para cuidadores: como hacer más eficiente el día sin aumentar la carga laboral.
4. Empoderamiento y liderazgo personal: reconocimiento de la labor del cuidado como trabajo valioso y digno.
5. Información general de los servicios que ofrece el distrito a las mujeres cuidadoras

Durante el taller, se realizarán dinámicas participativas, explicación de las temáticas con ejemplos y casos prácticos charlas informativas, ejercicios de reflexión sobre el rol del cuidado en el día a día, el contratista deberá garantizar el lugar, los insumos y elementos necesarios para llevar a cabo el taller. Cada participante al finalizar el taller recibirá una catilla o folleto con un resumen de las temáticas vistas.

Medio de verificación: Listado de asistencia, encuestas de satisfacción, documento metodológico de las temáticas dadas y registro fotográfico.

11.2.3.3 Actividad Automaquillaje

El contratista deberá formar los grupos necesarios para llevar a cabo taller, sin afectar el desarrollo metodológico del mismo.

Objetivo: brindar un espacio donde las participantes aprendan técnicas de auto maquillaje y auto cuidado de la piel utilizando productos naturales asequibles, promoviendo el bienestar personal a través del auto cuidado.

Duración: salida grupal por un (1) día.

Cantidad de Beneficiarias: 150 mujeres

Actividades:

1. Importancia del autocuidado y autoestima
2. Rutina básica del cuidado facial con productos naturales
3. Técnicas de automaquillaje

El proveedor deberá garantizar los materiales y/o necesarios para llevar a cabo la actividad además de los productos que contiene el kit que se le entregara a cada una de las participantes.

La clase será dirigida por una mujer feminista que conozca el tema del cuidado de la piel y de rutinas básicas con productos naturales, pero que además su enfoque sobre el autocuidado esté motivado por el amor propio y el empoderamiento de las mujeres en todas las esferas de sus vidas

Kit:

- Set de sobres de mascarillas
- Set de tazón mezclador de mascarilla facial: Incluye un tazón, cucharas de medición, espátula, brocha.
- Balaca
- Set de maquillaje que incluya: pestañita a prueba de agua 12gr, lápiz labial mate y de color 3.1 gr, limpiador 100ml, sombras de ojos, rubor e iluminador. El tamaño de los productos será pequeño.
- Folleto con recetas de mascarillas faciales, corporales principalmente con productos naturales.
- El kit será entregado en un neceser con todos los productos descritos anteriormente.

Medio de verificación: Listado de asistencia, encuestas de satisfacción registro fotográfico y audiovisual, e informe de cierre de la actividad

11.2.3.4 Actividad de cuidado para personas cuidadoras

Objetivo: brindar una jornada de esparcimiento en un espacio donde todas las personas participantes del componente 2 puedan compartir en un ambiente de recreación y descanso. Esta actividad va dirigida a todas las personas participantes del componente.

Duración: salida grupal por un (1) día a un espacio que cuente con instalaciones para realizar diferentes actividades asociadas a la sensibilización, puede ser un parque al aire libre o un salón amplio con buena iluminación y áreas cómodas.

Cantidad de Beneficiarias: 200 participantes

Actividades:

1. Saludo con actividad de rompehielos: Dinámica de integración, las participantes expresan en una frase cómo se sienten en su rol como cuidadores, expresan si propósito del encuentro. A cargo de las promotoras y la profesional de apoyo del componente.
2. Ejercicio de relajación y conexión: sesión de respiración guiada por un terapeuta, ejercicios de estiramiento.
3. Intercambio de experiencias: espacio conversacional con preguntas orientadoras, lluvia de ideas para mejorar la calidad de vida de las y los cuidadores y creación de un mural donde los participantes escriben frases de motivación para otras y otros cuidadores
4. Actividades recreativas: juegos rompehielos, juegos de roles, sesiones de danza o baile y/o espacio de libre socialización para que las y los participantes puedan conversar.
5. Actividad de bienestar y relajación: mini actividad guiada donde las y los participantes podrán sembrar una suculenta en una matera pintada por ellos y ellas mismas.
6. Cierre: Dinámica de cierre: “Carta a mí mismo/a” (los participantes escribirán un mensaje de motivación para su futuro).

El escenario donde se llevará a cabo esta actividad debe ser preferiblemente abierto, al aire libre (tener opción cerrada en caso de que el clima no lo permita) y debe ser adecuado para realizar actividades de relajación, respiración, estiramiento, baile, juegos de roles, actividades de escritura, pintura.

Transversal a la actividad habrá una profesional en psicología que pueda atender a las y los participantes que deseen de una consulta corta, durante el transcurso de la jornada.

Medio de verificación: Listado de asistencia, encuestas de satisfacción registro fotográfico y audiovisual, e informe de cierre de la actividad

11.2.3.5 Actividad de cierre “Tejiendo Cuidado: Cierre y Reconocimiento del Camino Recorrido”

Objetivo general: Valorar y reconocer la participación de las **200 personas cuidadoras** que asistieron a las cuatro (4) actividades del componente 11.2.3 y las participantes de la propuesta de presupuesto participativo “**cuídame para cuidar**”, a través de una experiencia colectiva que permita evaluar el impacto del proceso vivido, fortalecer el sentido de pertenencia al Sistema Distrital de Cuidado y generar un espacio de cierre emocional y simbólico.

Actividad 1: “Reconozco mi labor como persona cuidadora”. Tendrá una duración de 3 horas. Se realizará un conversatorio con mínimo 2 invitadas relevantes y expertas en las temáticas y estudios relacionados con las labores de cuidado. Se realizará la entrega simbólica de un “Certificado de Cuidado y Resiliencia a cada una de las personas cuidadoras participantes en el proyecto.

Actividad 2: Al finalizar el conversatorio en el evento habrá otras actividades o circuito de estaciones temáticas, donde las y los participantes pondrán pasar por distintas pruebas relacionadas con los temas trabajados:

- Estación 1 “Trivia de lo aprendido” (preguntas con opción múltiple para evaluar aprendizajes).
- Estación 2 “Mi meta como cuidadora” (cada persona escribe una meta en un mural colectivo)
- Otra actividad que se considere necesaria e importante para el cierre, aprobada en comité técnico.

Para el desarrollo de esta actividad se contará con la participación de todo el equipo talento humano base del contrato, como responsables de las estaciones. En la primera estación se inscribirán a las participantes y se les entregará una tarjeta para marcar su paso por cada estación. Al concluir todo el circuito y una vez marcada la tarjeta con el sello de cada estación, se le entregará a las personas participantes un kit de cuidado de su cuerpo.

Kit para entregar al finalizar la actividad 2. Se entrega al final de la actividad 2, como símbolo de reconocimiento y herramienta para seguir cuidándose.

- Crema hidratante para manos pequeña (30 ml)
- Bolsa ecológica de lienzo con el logo del proyecto y mensaje: “**Gracias por cuidar**”
- **Bitácora “Soy Cuidadora y Me Cuido”:** Es una **bitácora física** diseñada de forma participativa, que compila los aprendizajes, reflexiones, ejercicios y testimonios más relevantes de todas las actividades realizadas en el proyecto, en el cual se proyecte un **manual vivencial**, práctico y emocional, que dignifica el rol del cuidado y fortalece la autonomía y bienestar de las cuidadoras.

Se propone que la bitácora contenga la siguiente estructura en el contenido:

1. Introducción: “Yo cuido, yo también importo”: Presentación del proyecto con reconocimiento simbólico al rol de las cuidadoras.

2. Cuidando con conocimiento y habilidades blandas

- Infografías sobre técnicas de cuidado, estimulación cognitiva, nutrición y salud mental
- Tips prácticos y casos reales breves.
- Actividades para el auto-reconocimiento y empoderamiento – mínimo 10 actividades de journaling.

3. Red de apoyo

- Directorio de servicios del Sistema Distrital de Cuidado
- Mapa de aliados locales e información de contacto útil

4. Nuestra voz, Nuestra historia

- Testimonios escritos y gráficos (dibujos, frases, cartas) creados por las participantes – estos testimonios serán recolectados en las diferentes actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.
- Espacio en blanco para seguir escribiendo su historia.

Actividad 3: Se concluirá la jornada de cierre con un espacio de integración y recreación para las personas participantes, a través de ejercicios de bailoterapia y viejoteca. Esta incluirá personal que guíe la actividad física por medio de la música y que le permita a las beneficiarias experimentar sensaciones de bienestar y relajación. Así mismo se dispondrá de hidratación y alimentación acorde al espacio y la actividad.

En el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto se llevará a cabo mediante la aplicación de herramientas cualitativas y cuantitativas que permitan medir el grado de satisfacción de las y los participantes, el nivel de apropiación de los contenidos abordados y el impacto que generaran en su bienestar integral. A través de listados de asistencia, encuestas de satisfacción, registros fotográficos y testimonios recogidos en cada encuentro, se espera identificar fortalezas, aprendizajes y aspectos por mejorar.

Metodología General:

- ❖ Los talleres se desarrollarán en un espacio que cuente con las condiciones acorde a las necesidades de las actividades a ejecutar.
- ❖ Cada sesión será acompañada por la respectiva Profesional de Apoyo Técnico y Territorial asignada al componente, quien deberá garantizar que los talleres se desarrollen bajo los criterios de la PPMYEG.
- ❖ La metodología y contenido temático para cada sesión deberá ser diseñada y presentada por el operador junto con la promotora, la aprobación de esta estará a cargo del apoyo a la supervisión y el Comité Técnico.

- ❖ De ser necesario los elementos audiovisuales (portátil, video beam y sonido) que se requieran serán proporcionados por el operador.

Nota 26: El plan de trabajo, metodología y las temáticas específicas de los talleres y demás actividades de este componente serán presentado a comité técnico antes del inicio de los mismos.

Nota 27: Se deberá asegurar que los espacios cuenten con baño con servicio de agua potable, lavamanos con dispensador de jabón líquido y papel higiénico.

Convocatoria y socialización:

La etapa de convocatoria, socialización y difusión hace referencia al uso de mecanismos y medios para dar a conocer el este proceso. La etapa está dirigida a la población que reside en la localidad de los Mártires, con énfasis en las mujeres y hombres que se dedican a desarrollar labores de cuidado.

Es importante realizar la socialización de la información del proyecto con diferentes grupos sociales, como juntas de acción comunal, veedurías, grupos poblacionales con enfoque diferencial identificados en el territorio, instancias de participación relacionadas con personas cuidadoras, personas con discapacidad, personas mayores, de niños, niñas y adolescentes, entre otros actores estratégicos comunitarios e institucionales de la localidad de los Mártires, que permitan la inclusión y la efectividad de las convocatorias.

Para las socializaciones de estas propuestas se sugiere como mínimo dar a conocer los siguientes aspectos:

- Nombre del proyecto
- Duración
- Canales de comunicación para la inscripción (números de teléfono, links, puntos presenciales)
- Requisitos
- Servicios

11.3. COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES

Teniendo en cuenta los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG y atendiendo lo establecido en el documento CONPES 14 de 2021, en donde se define la autonomía económica para las mujeres como “la posibilidad de obtener ingresos y recursos propios, así como de decidir su uso” (CONPES D.C, 2021, p. 111), el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires comprende la autonomía económica como un aspecto central en el marco de las acciones para la reivindicación y garantía del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.

Así pues, orienta sus acciones al fortalecimiento de la autonomía económica como estrategia para revertir las estructuras de precarización, subordinación y desvalorización que afectan de manera desproporcionada a las mujeres en el mercado laboral de la localidad. Así mismo, busca propiciar condiciones efectivas para su

independencia económica, con el fin de erosionar la división sexual del trabajo y los mandatos de género que perpetúan formas de pobreza vinculadas a la falta de tiempo libre, el acceso limitado al bienestar y la restricción en el aprovechamiento de recursos; centralizando sus esfuerzos en una apuesta en la que la intervención institucional avance en la incidencia sobre las asimetrías del mercado laboral, la organización social del cuidado y la distribución del tiempo entre el trabajo remunerado y no remunerado.

En ese sentido, y atendiendo a los desarrollos conceptuales del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital, El Fondo de Desarrollo Local de los Mártires comprende que la autonomía económica no se restringe a la compensación monetaria, sino que se extiende a la participación equitativa en el mercado laboral, en condiciones de igualdad con los hombres respecto al empleo remunerado, así como a la promoción de la superación de contextos de vulnerabilidad social, dependencia económica e intensificación de situaciones de violencia estructural y de género.

Entonces, con el propósito de contribuir a una comprensión integral sobre la autonomía económica y su papel como eje fundamental para el ejercicio de la autonomía de las mujeres, se parte de la consideración de que este ejercicio exige una intervención profunda en sus procesos subjetivos, mediante los cuales se posibilite el análisis crítico de su contexto sociocultural. Lo anterior, con miras a visibilizar los múltiples mecanismos de opresión estructural que operan dentro de las dinámicas de poder, así como las inequidades y violencias sistemáticas asociadas a la condición de género. En este sentido, es fundamental que las mujeres puedan aplicar un enfoque de género en todas las esferas de relación —incluidas las relaciones consigo mismas, con sus entornos familiares, institucionales y comunitarios, para así poder identificar y cuestionar las normas socioculturales que perpetúan su exclusión y limitan su acceso equitativo a diversos recursos. Reducir la autonomía económica a la mera generación de ingresos representa una visión limitada; por lo tanto, las acciones desarrolladas en este anexo técnico buscan que pueda entenderse como una herramienta transformadora para la resignificación de los espacios de interacción de las mujeres, así como una forma de enfrentar de manera estratégica las diferentes violencias basadas en género y contra las mujeres.

Desde esta perspectiva, la construcción de la autonomía económica requiere el fortalecimiento de la capacidad de agencia de las mujeres. Esto implica complementar los procesos de empoderamiento económico con estrategias orientadas a generar incidencia a través de sus iniciativas productivas en ámbitos comunitarios, institucionales, territoriales y empresariales. No se trata únicamente de fomentar su participación en los mercados, sino de asegurar que dicha participación sea catalizadora de transformaciones estructurales en los entornos productivos, en favor de la igualdad de género, pues persiste una deuda histórica con la definición de criterios con enfoque de género que garanticen la sostenibilidad de los emprendimientos liderados por mujeres.

Así mismo, se hace indispensable profundizar y socializar el desarrollo de marcos conceptuales y normativos sobre la debida diligencia empresarial con enfoque de género, así como en la generación de herramientas que orienten sobre la responsabilidad de las empresas en la construcción de relaciones conscientes con las comunidades. Estas socializaciones deben incorporar de manera prioritaria las necesidades específicas de mujeres y niñas, al tiempo que fortalezcan las iniciativas económicas en las que estas participan activamente. Finalmente, es necesario recalcar que la autonomía económica de las mujeres también implica un replanteamiento de las dinámicas de relación en los ámbitos intrafamiliar y social. Esto conlleva la necesidad de

implementar medidas para la redistribución equitativa de las labores de cuidado no remuneradas, partiendo del reconocimiento del rol desproporcionado que históricamente han asumido mujeres y niñas en estas actividades. Es fundamental visibilizar las jornadas múltiples que abarcan tareas productivas, reproductivas y comunitarias, así como reconocer el valor —tanto simbólico como material— del trabajo de cuidado. Este proceso implica renegociar el orden doméstico establecido, la gestión del tiempo dentro del núcleo familiar y los mecanismos de toma de decisiones al interior de la pareja.

Ahora bien, a partir de lo expuesto, es esencial subrayar que los procesos orientados a la renegociación de dinámicas de género deben desarrollarse dentro de un marco que garantice estrategias de autoprotección y autocuidado específicas para mujeres y niñas. Ello, con el fin de evitar que tales procesos devenguen en situaciones de riesgo o violencia. En este sentido, se hace fundamental fortalecer las dinámicas colectivas, organizativas y comunitarias lideradas por mujeres en diversos ámbitos de participación, como mecanismo para activar procesos redistributivos y emancipadores capaces de generar transformaciones estructurales en las relaciones de género. Estas acciones deben fomentar la construcción de consensos fundamentados en el reconocimiento de las desigualdades, la erradicación de las violencias por motivos de género, y la garantía plena de los derechos de mujeres y niñas. Este fortalecimiento debe apuntar tanto a una mayor incidencia en los procesos de toma de decisiones públicas como a la consolidación de redes solidarias de apoyo mutuo entre mujeres.

Adicionalmente, se hace necesario visibilizar y revalorizar los saberes no reconocidos históricamente, generados por las mujeres, los cuales frecuentemente han sido desestimados en los circuitos formales de conocimiento y desarrollo. Esto incluye, entre otros, sus formas autogestionadas de administración de recursos, las redes informales de cooperación —como las construidas desde la práctica del “comadreo”- y otras expresiones de organización cotidiana. Además, es crucial identificar y desmontar las múltiples barreras que enfrentan en la implementación de iniciativas productivas: violencia intrafamiliar, exclusión de los mercados laborales y comerciales, brechas en el acceso a tecnologías como el internet, y restricciones financieras asociadas a condiciones de crédito.

También, se hace menester fomentar la participación de las mujeres en sectores, procesos, productos y servicios tradicionalmente desprovistos de una perspectiva de género, ampliando así sus oportunidades en ámbitos no estereotipados y reconociendo su potencial transformador en diversas áreas del desarrollo económico y social; impulsando así el reconocimiento institucional, empresarial y social del valor intrínseco de los bienes y servicios producidos por las mujeres en todas sus diversidades, destacando su aporte diferencial en el tejido económico. Según la naturaleza del producto o servicio, se debe promover la asociatividad entre mujeres en todas sus diversidades y la apropiación social de signos distintivos —como marcas colectivas o denominaciones de origen—, con el objetivo de dotar de legitimidad y valor agregado a prácticas, conocimientos y procesos tradicionalmente desarrollados por mujeres, pero históricamente subvalorados por razones de género.

En síntesis, la autonomía económica de las mujeres no se restringe al acceso y control sobre los recursos productivos, sino que se configura como un proceso integral de reconocimiento y legitimación de su agencia en las esferas interpersonal, familiar, social y económica. Este proceso transforma no solo sus condiciones

materiales, sino también su posicionamiento simbólico en la sociedad, ampliando el campo de posibilidades desde el cual ejercen su ciudadanía plena.

Así pues, y según lo establecido en los criterios de elegibilidad, viabilidad y enfoque de políticas públicas del sector mujer para la vigencia 2025-2028, el fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres requiere de acciones de promoción y fortalecimiento de la participación, representación e incidencia social para las mujeres; actividades encaminadas al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres a través de la incorporación de los enfoques de género y de derechos de las mujeres; ejercicios de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre mujeres para el desarrollo de procesos desde los enfoques de la política pública de mujeres y equidad de género y, escenarios de formación en derechos humanos de las mujeres.

Por tal motivo, el presente componente pretende generar escenarios de reconocimiento y legitimación de la agencia de las mujeres en todas sus diversidades, a través del fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica mediante acciones como el intercambio de experiencias y buenas prácticas, procesos de formación en habilidades blandas, herramientas técnicas, derechos y su exigibilidad, así como el fomento de estrategias de movilización comunitaria para el fortalecimiento de la ciudadanía de las niñas y las mujeres.

11.3.1 Población por beneficiar:

A través del contrato producto de este anexo técnico, el componente pretende beneficiar un total de **100 mujeres** en todas sus diversidades y grupos poblacionales, pertenecientes a organizaciones, Juntas de Acción Comunal, instancias de participación y/o expresiones sociales ciudadanas y/o comunidad en general que residan o pertenezcan a la localidad de Los Mártires; mediante su vinculación a las acciones para el fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica de las mujeres, a través de las actividades que se describen a continuación, incluida la ejecución de una propuesta de Presupuestos Participativos, de acuerdo con la metodología de Constructores Locales.

11.3.2. Iniciativa de Presupuesto Participativos

Esta meta tiene una iniciativa ganadora de Presupuesto Participativo:

Cod. 44244 DDifMujer. Del dicho al hecho de la participación al trabajo digno.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS / MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Talleres de capacitación a mujeres	Se realizarán talleres prácticos en habilidades blandas, así como en herramientas técnicas para el emprendimiento de mujeres en la localidad	Documento del programa de formación

		(contenidos, objetivos y cronograma). Listados de asistencia Registro fotográfico.	
Jornada de socialización de mecanismos y oportunidades financieras para las mujeres	Se realizará una jornada de socialización de mecanismos y oportunidades financieras para el emprendimiento de las mujeres en la localidad.	Documento metodológico Listados de asistencia Registro fotográfico.	
Jornada de intercambio de experiencias	Se realizará una jornada de diálogo intergeneracional para el intercambio de experiencias, como escenario de encuentro, socialización y afianzamiento entre las mujeres de la localidad. Se deja proyectado un monto global para que se cubran los gastos operativos y logísticos que se requieran para la realización del diálogo. Los detalles del mismo se acordarán con la promotora en el comité técnico de seguimiento. Cada participante de la jornada debe recibir una agenda (información pertinente y relacionada con temas sensibles del avance en la materialización de escenarios para el fomento de la autonomía económica de las mujeres), un esfero, una camiseta estampada y un refrigerio todo empacado en una bolsa de tela contramarcada a una tinta.	Kits Listados de entrega firmados por las beneficiarias. Registro fotográfico	
Número de participantes:	Número de grupos:	Unidad de medida	Número de sesiones por grupo:
40 mujeres en toda la propuesta	2 grupos	20 mujeres por grupo	2

Metodología General:

- ❖ La formación se desarrollará en espacios que cuenten con las condiciones acorde a las necesidades de las actividades a ejecutar.
- ❖ Cada sesión será acompañada por la respectiva Profesional de Apoyo Técnico y Territorial asignada al componente, quien deberá garantizar que los talleres se desarrollen bajo los criterios de la PPMYEG.
- ❖ La metodología y contenido temático para cada sesión deberá ser diseñada y presentada por el contratista junto con la promotora, la aprobación final estará a cargo del apoyo a la supervisión y el Comité Técnico.
- ❖ De ser necesarios, los elementos audiovisuales (portátil, video beam y sonido) y logísticos que se requieran, serán proporcionados por el contratista.

Convocatoria y socialización:

La etapa de convocatoria, socialización y difusión hace referencia al uso de mecanismos y medios para dar a conocer el este proceso. La etapa está dirigida a la población que reside en la localidad de los Mártires, con énfasis en las mujeres que trabajan en zonas comerciales de la localidad, tales como plazas de mercado, centros comerciales, comercio informal, entre otras.

Es importante realizar la socialización de la información del proyecto con diferentes grupos sociales, como juntas de acción comunal, veedurías, grupos poblacionales con enfoque diferencial identificados en el territorio, instancias de participación relacionadas con personas cuidadoras, personas con discapacidad, reactivación y desarrollo económico, seguridad alimentaria, entre otros actores estratégicos comunitarios e institucionales de la localidad de los Mártires, que permitan la inclusión y la efectividad de las convocatorias.

Para las socializaciones de estas propuestas se sugiere como mínimo dar a conocer los siguientes aspectos:

- Nombre del proyecto
- Duración
- Canales de comunicación para la inscripción (números de teléfono, links, puntos presenciales)
- Requisitos
- Servicios

11.3.3 Otras acciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de mujeres

Para dar cumplimiento a la totalidad de la meta establecida en la vigencia 2025, la alcaldía local de Los Mártires implementará 2 estrategias que permitan llegar a un total de 60 mujeres en acciones para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica, adicionales a la propuesta ganadora de presupuesto participativo, que tienen un alcance de 40 personas.

Para alcanzar la meta propuesta anteriormente, se plantean las siguientes estrategias y/o actividades:

11.3.3.1 Creación de la red de mujeres: Se proyecta la creación de una **red de mujeres en todas sus diversidades**, para que propicie el fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica, gestionando espacios amplios de difusión y reconocimiento mediante:

- a. El desarrollo de un **proceso de formación y capacitación** para mínimo 60 mujeres, que se oriente hacia:
 - i. La apropiación social del conocimiento sobre las estructuras de precarización, subordinación y desvalorización que afectan de manera desproporcionada a las mujeres en el mercado laboral de la localidad, haciendo énfasis en las inequidades y

- violencias sistemáticas asociadas a la condición de género desde una perspectiva interseccional
- ii. El andamiaje legal y normativo que respalda las reivindicaciones relacionadas con la garantía del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, y su relación con la autonomía económica para las mujeres.
 - iii. La visibilización y revalorización de los saberes no reconocidos históricamente, generados por las mujeres
 - iv. El potencial transformador intrínseco de la asociatividad de mujeres en todas sus diversidades para la apropiación social de signos distintivos
 - v. Las herramientas técnicas y comunitarias para el trabajo productivo y la creación de un espacio para la difusión en red desde un enfoque de derechos para las mujeres y de género.
 - vi. La creación de un plan de negocios sostenible individual y uno articulado a la red, para la presentación de proyectos y/o iniciativas de emprendimiento.
 - vii. La creación de un símbolo distintivo para la red.

De acuerdo a la perspectiva ya desarrollada sobre autonomía económica, el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires busca que, en concordancia con lo sugerido por el IDPAC, el componente de formación tenga un desarrollo en el cual: *A partir de aprendizajes significativos se logren cambios en las actitudes y prácticas como saber preguntar, compartir información veraz y completa, tomar en cuenta las opiniones de diversos miembros de la familia, la organización, el aula, sopesar beneficios y cargas, asumir la responsabilidad sobre los efectos de las decisiones que se toman y que tienen impacto en un grupo o colectivo (IDPAC, 2021-2024, P.59)*

Con estos aprendizajes se busca que las mujeres adquieran capacidades en su relacionamiento con otras comunidades, organizaciones, personas o con la misma institucionalidad, y además incrementa el interés en asuntos públicos, de manera que las participantes del componente incidan positiva y críticamente en la gestión de escenarios que prevengan la feminización de la pobreza, fortaleciendo de manera directa lazos de confianza entre las comunidades y lo público, así como proyectando escenarios de aplicabilidad de lo aprendido.

Para el desarrollo de la modalidad mixta o virtual, se contempla la realización de un curso cuya metodología, plataforma y malla curricular se relacionará por el operador en un plazo no mayor a 15 días calendario tras la firma del acta de inicio.

Cada uno de los espacios de formación contará con la idoneidad académica requerida, así como con docentes expertas en cada temática. Adicionalmente, se contará con el acompañamiento de monitoras que realizarán el seguimiento del proceso de formación. Por último, de acuerdo con los contenidos de cada módulo, se plantearán escenarios de aplicabilidad materializados en los planes de negocios sostenibles para la red.

- b. La realización de **2 ferias** en los que se distribuyan las participantes que hayan aprobado y asistido como mínimo a un 80% del escenario de formación, para que, siguiendo el plan de negocios sostenible para la red, se materialicen las iniciativas presentadas por las mujeres; permitiéndoles así, generar capital de reinversión y fortalecer el trabajo en red desde una perspectiva de derechos para las mujeres y de género.
 - i. Estas actividades deben contar con mecanismos amplios de difusión que transversalicen los enfoques de mujer y género.
 - ii. En el marco de las actividades debe socializarse material POP con información pertinente y relacionada con temas sensibles del avance en la materialización de escenarios para el fomento de la autonomía económica de las mujeres, así como los signos distintivos desarrollados en el escenario formativo.
 - iii. Cada actividad debe vincular al menos la presentación de un grupo artístico conformado o liderado por mujeres, para que desarrolle una acción cultural de impacto, atendiendo a los enfoques de derechos de las mujeres y perspectivas de género.

Nota 28: Para la realización de las ferias, el contratista debe cubrir todos los insumos y gastos de producción, fabricación, elaboración, transporte, empaque y demás procesos o actividades relacionadas para el cumplimiento de las actividades de ferias en el marco del plan de negocios sostenible para la red

11.3.3.2 Entrega de bono: Se entregará un incentivo económico, a través de un bono canjeable, a las participantes que cumplan con mínimo un 80% de: 1. asistencia a las actividades relacionadas con la creación de la red de mujeres y 2. la formación, incluida la realización del plan de negocios sostenible individual. Este plan de negocios debe ser aprobado por la profesional que asesorará y guiará este ejercicio. Así mismo, los elementos y servicios que serán financiados con el bono deben ser consistentes con el plan de negocios, de modo que contribuya a la sostenibilidad del emprendimiento y deberán ser aprobados en comité técnico.

Todos los bonos entregados tendrán el mismo valor y por lo tanto se distribuirá el recurso disponible entre las participantes que cumplan con los requisitos establecidos. Se entregará un (1) solo bono por idea de negocio o emprendimiento, aunque esté conformado por más de una mujer participante del proceso de formación.

Nota 29: Los gastos de comisión de los bonos serán de un 4.5% sobre el valor total del bono, tal como está establecido en la estructura de costos de este proceso. En ese sentido, el bono canjeable que se le entregará a las participantes será por el valor neto establecido en el numeral 11.3.3.2.

11.3.3.3 Actividad de cierre: Se realizará una **gala de reconocimiento** a los procesos de empoderamiento económico gestados por las mujeres de la localidad, orientada a generar incidencia a través de la visibilización y revalorización de sus iniciativas, así como de los saberes no reconocidos históricamente; mediante la formalización y presentación pública de la red. Esta actividad se realizará en un espacio cerrado de la localidad que cuente con acomodación en mesas para la totalidad de las participantes, rompefilas, alfombra roja, estación y de café.

Así mismo, el evento debe contar con una presentadora, una intérprete de señas y el personal requerido para el servicio y entrega de alimentos en modalidad catering, la torta y las bebidas para la realización del brindis.

Adicionalmente, al finalizar la actividad se entregará un kit para las mujeres que hayan participado a lo largo del ejercicio de la creación de la red, que consta de:

- Bolsa de tela contramarcada con el logo distintivo de la red
- Pin del logo distintivo de la red
- Planeador financiero con stickers e información alusiva a la red
- Material POP con información pertinente y relacionada con temas sensibles del avance en la materialización de escenarios para el fomento de la autonomía económica de las mujeres
- Esta actividad debe vincular al menos la presentación de un grupo artístico conformado o liderado por mujeres, para que desarrolle una acción cultural de impacto, atendiendo a los enfoques de derechos de las mujeres y perspectivas de género.

Medios de verificación

Productos entregables de las fases de inscripción

1. Listado total de mujeres inscritas, discriminada por enfoque poblacional y de género.
2. Evidencias del proceso de convocatoria e inscripción
3. Acta de Comité Técnico donde se aborden y revisen las inscripciones
4. Plan de trabajo actualizado de acuerdo con el número de inscripciones obtenidas.

Productos entregables de las actividades de capacitación y formación:

1. Documentos técnicos y pedagógicos del proceso formativo, así como su respectiva sistematización.
2. Guías temáticas en correspondencia a los ejes establecidos. Estas guías contendrán objetivo, metodologías, desarrollo de las líneas temáticas, resultados formativos y mecanismo de evaluación.
3. Documento ejecutivo por eje temático, resultado del proceso formativo el cual debe contener la evaluación de los participantes, así como del equipo formador.
4. Consolidado de listados de asistencia.
5. Los procesos de formación y capacitación previstos en este componente tendrán como resultado un (1) documento de memoria elaborado por el contratista que servirá como fuente local desde la perspectiva social e institucional para la retroalimentación del proceso de formación en clave de sugerencias de contenidos y metodologías para las siguientes vigencias.
6. Cierre con entrega de kit y certificados de participación

Seguimiento

En cada comité técnico a partir del inicio de las actividades de capacitación y formación, se realizará un informe periódico del proceso y se revisarán los casos específicos necesarios. Así mismo se realizará, con un tiempo prudente, la planificación y organización del evento de cierre que incluirá un escenario de entrega de diplomas a las participantes en el ejercicio.

Productos entregables de las actividades territoriales:

1. Metodología y propuesta de las acciones territoriales
2. Listado total de personas impactadas discriminada por enfoque diferencial y de género.
3. Permisos para la ejecución de actividades territoriales en espacios públicos
4. Evidencias de las jornadas territoriales (Informe ejecutivo con registro fotográfico)
5. Acta de Comité Técnico donde se aborden y revisen los puntos a intervenir
6. Plan de trabajo actualizado de acuerdo con el número de actividades realizadas.

Nota 30: El plan de trabajo, metodología y las temáticas específicas de las actividades de este componente serán presentados a comité técnico antes del inicio.

Nota 31: Se deberá asegurar que los espacios cuenten con baño con servicio de agua potable, lavamanos con dispensador de jabón líquido y papel higiénico.

Nota 32: El contratista realizará un número mayor de inscripciones, de acuerdo al porcentaje de deserción del proceso, para garantizar la vinculación efectiva mínima de por lo menos 100 mujeres.

12. CALIDAD

Todos los servicios y productos que entregue el Contratista con objeto de la ejecución de las actividades y acciones del presente proyecto, así como la entrega de bienes y productos deberán estar enmarcados en un compromiso de calidad y cumplimiento de las especificaciones establecidas, así como en el cumplimiento normativo y reglamentario aplicable al tipo de proyecto y de las actividades previstas.

13. ACTIVIDAD DE IMPACTO - EVENTO DE CIERRE

Evento dirigido a dar cierre a todo el ciclo de formación y de acciones de los tres componentes, en el que se hará un intercambio de experiencias de los procesos culminados y una muestra de los procesos fortalecidos. Este espacio contará con la participación de las mujeres de todas las propuestas de presupuesto participativo

ejecutadas en este contrato y sus organizaciones fortalecidas. Se realizará muestra de los procesos fortalecidos. Contará con:

- Maestra de ceremonias o animadora que tenga experiencia en presentación de eventos con enfoque de género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Publica de las mujeres y equidad de Género de la localidad de Los Mártires
- Sonido de mínimo 4000watts con consola de 12 canales, kit de micrófonos, cableado, ingeniero de sonido y elementos requeridos para su operación
- Plan de contingencia y pólizas requeridas
- Tarima de 4x6 con toldo incluido montaje y desmontaje
- Logísticos;
- Sillas, mesas.
- 2 baños portátiles (en caso de requerirse)
- Carpas (en caso de requerirse)
- Pago a grupos artísticos de mujeres
- Refrigerios.

14. FASE 3. CIERRE

14.1 Evaluación, resultados y presentación de informes

El operador deberá atender la solicitudes y requerimientos necesarios para el alquiler, suministro, instalación y desinstalación de elementos y de bienes integrales de apoyo logístico requeridos para promover y fortalecer los procesos participativos e institucionales de las organizaciones, instancias y ciudadanos de la localidad de Los Mártires, en los tiempos requeridos. Se presentarán informes mensuales de la ejecución del contrato, con base a las obligaciones específicas del contrato, con los avances físicos y financieros de cada mes evidenciando el cumplimiento de este, y a su vez incorporando registro fotográfico de avance en formato digital y los análisis pertinentes de los resultados de las diferentes acciones ejecutadas en el contrato, los cuáles serán revisados por el apoyo a supervisión y, posteriormente, a su aprobación impresa y radicada ante la alcaldía local.

El registro fotográfico deberá estar en los formatos compatibles JPG, GIF, PNG; estas deben ser enfocadas, pertinentes y referenciadas con el lugar donde se realizó la actividad, se anexarán en el informe que se presentará bimensualmente. Debido a que el proyecto se realizará en el transcurso de seis (6) meses, el contratista deberá entregar:

- ❖ Un informe final técnico y administrativo con la recopilación y las evidencias del desarrollo de las actividades planteadas en el anexo técnico.
- ❖ Un informe financiero con la ejecución del 100% de los recursos designados para este contrato por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires.

- ❖ El formato para la presentación de los informes físico y financiero será suministrado por la Alcaldía Local de Los Mártires.

14.2. Sistematización y cierre

Para esta etapa, el contratista deberá entregar el informe final de la ejecución del contrato (con soportes), informe de lecciones aprendidas (con soportes), estadísticas finales de las encuestas realizadas (con soportes), base de datos de participantes y demás documentos finales del contrato que se generen en la ejecución del contrato y que sean requeridos para la presentación de la última cuenta de cobro.

Adicionalmente, el contratista realizará una presentación final de resultados, la cual será expuesta en el último comité técnico del proyecto.

Para esta etapa el contratista tendrá un plazo máximo de un (1) mes.

15. CRONOGRAMA

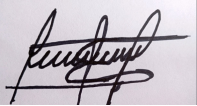
Para el desarrollo de cada uno de las iniciativas y actividades previstas en el proyecto 2089- Mártires libre de violencias, se debe tener presente que la definición de las fechas y programación de las actividades se definirá en Comité Técnico de Seguimiento procurando dar alcance al sentido de cada uno de los eventos, para lo cual se trabajará de manera articulada con Secretaría de la Mujer y los(as) promotores de las iniciativas.

Actividades para desarrollar	Mes					
	1	2	3	4	5	6
Alistamiento y conformación del equipo ejecutor						
Convocatoria						
Ejecución						
Componente 1						
Componente 2						
Componente 3						
Sistematización						
Cierre						

Nota 32: La anterior programación está sujeta a ajustes de acuerdo con las fechas de ejecución de cada una de las etapas; sin embargo, EL CONTRATISTA deberá presentar el documento para aprobación por el comité técnico.

16. PRESUPUESTO:

El presupuesto total del contrato es: Ochocientos cincuenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil pesos m/cte. (\$851.742.000). Para definir los costos de la presente contratación se realizó un estudio de mercado que consistió en la comparación y promedio de precios entre diferentes empresas que cotizaron los recursos, elementos y/o servicios requeridos, cuyo resultado es el documento de ESTRUCTURA DE COSTOS del proceso contractual.

Ruta de Verificación	Nombre / cargo	Firma
Proyecto:	Lina Muñoz	
	Formuladora Ciudadoras - Contratista Planeación	
Revisó	Lina Caro Porras	
	Contratista Planeación	
Revisó y aprobó aspectos técnicos	Julián Escobar	
	Profesional Despacho - Área Planeación	